

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desdoblamiento de funciones, en relación con el apartado segundo del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta antes citada, declarando, en consecuencia, apto para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación al opositor cuyo nombre, apellidos, número del Registro de Personal y fecha de nacimiento a continuación se expresa:

Don José Manuel Sayagues Román, A21G05539, nacido el 12 de abril de 1951.

2.º Conferir al expresado opositor el nombramiento de funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, con antigüedad de los de su misma convocatoria y percepción de las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, a partir de la fecha de su toma de posesión como tal funcionario de carrera, siendo colocado en la relación circunstanciada, en atención a la puntuación obtenida de 23,84 puntos, entre don Máximo Arias Martín y don Miguel Angel Villanueva Mas.

3.º Dar cuenta del mencionado nombramiento a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos al concurso de traslado convocado por la de 8 de marzo de 1972, así como la provisión de puestos vacantes en los Cuerpos de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir y de Médicos titulares.

Examinados los recursos presentados contra la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), que aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslado convocado por la de 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes). Así como las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la de este Centro directivo de 30 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo del mismo año, por la que se resolvía, con carácter provisional, el concurso ordinario para provisión de puestos vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos titulares, convocado por la segunda de las Resoluciones citadas,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Recursos a la lista definitiva de admisión y exclusión:

1. Se estima el recurso interpuesto por don Francisco Bertolo Bugallo que había sido excluido en la lista definitiva como concursante con derecho de consorte, toda vez que se ha demostrado que su esposa llevaba más de un año de servicios, en propiedad, en la plaza de Cangas (Pontevedra) y, en consecuencia, pasa a ser integrado como concursante con derecho preferente.

2. Se desestima el recurso presentado por don Germán Gustavo Balaña López, pues si bien es cierto que ha justificado el derecho preferente de consorte, no lo es menos que en su solicitud al establecer el orden de prelación figura la plaza de Bande en sexto lugar de las por él solicitadas, habiéndole correspondido la que figuraba con el número 4 (Saviñao, Lugo).

3. Se desestiman, asimismo, los recursos interpuestos por don Manuel Romero Relinque y don Víctor Canduela Company, que habían sido excluidos de la mencionada lista por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos llamados a concursar, durante el período de admisión de solicitudes, aunque, con posterioridad, hayan sido admitidos al Escalafón B de Médicos titulares, en virtud de Resolución dictada el 30 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1973).

4. Se desestima, igualmente, el recurso interpuesto por don Julio Calleja González, que solicita ser excluido de la lista provisional de admitidos, porque ello infringiría la base 5.1.8. de la convocatoria de 8 de marzo de 1972 que no permite la retirada de los concursantes durante el tiempo comprendido entre el último día de plazo para presentación de instancias y el de la publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Los recursos interpuestos por don Antonio Luque Pérez y don José Albacete Díaz, que habían sido excluidos del concurso por llevar menos de seis meses en la situación de excedencia voluntaria en la fecha de publicación de la convocatoria, se des-

estiman, por cuanto en la base 2.1.2. ID de la misma se dispone que es condición indispensable, para poder ser admitido, el llevar más de seis meses en la situación de excedencia voluntaria en la referida fecha, siendo indiferente el tiempo transcurrido en la tramitación del concurso.

6. Se desestima la reclamación presentada por don Pedro González Parra, Abogado, en nombre y representación de don Juan Pedro Martínez Calderero que fue excluido por presentar la instancia fuera de plazo, toda vez que ésta no tuvo entrada legalmente en esta Dirección General en el modo y formas establecidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.—Resolución definitiva del concurso de traslado.

1. Corrección de errores.

Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado errores materiales en la Resolución de 30 de abril del presente año.

CUERPO DE MEDICOS TITULARES

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
ESCALA A		
Grupo III. Interinos		
2	13.088	Don Manuel Aznares Sin. Pina de Ebro (Zaragoza), 3.ª categoría. — Debe decir: Manuel Aznares Sin.
Grupo IV. Derecho de consorte		
24	11.240	Don Valeriano de Celis Valle, Salamanca, 2.ª categoría, 3.ª parte.—Debe decir: Béjar (Salamanca), 2.ª categoría, 3.ª parte.
Grupo V. Concurstantes generales		
42	4.53	Don Juan García Clar, Almería, 1.ª categoría.—Debe decir: 4.530.
42	4.920	Don Hermínio Braceras Villaverde, Miranda de Ebro y agregado (Burgos), 1.ª categoría.—Debe decir: Miranda de Ebro y agregados.
42	5.597	Don Luis Jiménez Jiménez, Mingarria y agregado (Avila), 3.ª categoría.—Debe decir: 19 puntos, número de escalafón 13.914, Don Luis Jiménez Jiménez, Mingarria y agregado (Avila), 3.ª categoría.
42	7.552	Don Jesús Temez Temez, Ponferrada (León), 1.ª categoría.—Debe decir: Ponferrada (León), 1.ª categoría, 3.ª parte.
42	9.17	Don José Barros Novoa, Casa de Socorro de Orense, 2.ª categoría.—Debe decir: 9.172.
40	6.694	Don Wenceslao González Moreno, Junquera de Henares y agregado (Guadalajara), 2.ª categoría.—Debe decir: Yunquera de Henares y agregado.
39	7.384	Don Adolfo Alvarez Díez, Villaluenga de Vega (Valladolid), 4.ª categoría.—Debe decir: Villaluenga de la Vega.
39	7.686	Don Manuel Vicente Cámara Landete, Alfafar (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Alfafar y agregado.
39	7.914	Don Vicente Galvan Escutia, Picasent (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Vicente Galvañ Escutia.
38	8.406	Don Pablo Antón Andrés, Nerja (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Nerja (Málaga).
38	8.716	Don Justo Manuel Gutiérrez Torraibas, Musques-San Julián (Vizcaya), 2.ª categoría.—Debe decir: Musques, San Julián de (Vizcaya).
38	12.685	Don Enrique Torres Morera, Madrigueras (Ciudad Real), 2.ª categoría.—Debe decir: Madrigueras (Albacete).
37	7.681	Don Antonio Rodríguez García, Añora de Tajo (Toledo), 2.ª categoría.—Debe decir: Añover de Tajo.
37	8.454	Don Guillermo Areste Baita, Tora y agregado, 4.ª categoría.—Debe decir: Torá y agregado (Lérida), 4.ª categoría.
33	10.078	Don José García de León González, Vélez-Málaga (Málaga), 1.ª categoría.—Debe decir: Don José García de León Gonzalo.
32	10.257	Don José Zúñiga Hernández, Motril (Granada), 3.ª categoría.—Debe decir: 1.ª categoría.
32	10.317	Don Luis Salas Pérez, Villada (Palencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Villada y agregados (Palencia), 3.ª categoría.

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
31	10.757	Don Félix Vacas Rodríguez. Mora (Toledo), 3.ª categoría.—Debe decir: 1.ª categoría.	14	14.080	Don José Miguel Flores Hernández. Port Bou y agregados (Gerona), 3.ª categoría.—Debe decir: Port Bou y agregados (Gerona), 2.ª categoría.
27	11.015	Don Alejandro Faus Fenollera Puzol (Valencia), 2.ª categoría.—Debe decir: 3.ª categoría.	14	14.089	Don José Ugarte Zardoya. Palacios de la Sierra (Burgos), 3.ª categoría.—Debe decir: Palacios de la Sierra (Burgos), 2.ª categoría.
25	4.271	Don José Díaz Perandrés. Santa Fé (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Santa Fé (Granada), 1.ª categoría, 4.ª parte.	14	14.094	Don Santos Martínez Martínez-Conde. Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), 2.ª categoría.—Debe decir: 14.097.
24	4.919	Don Joaquín Huerta Aguado. Puebla de Valbona (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Puebla de Vallbona.	14	14.100	Don Jesús Joaquín Gasque Martín. Grisen y agregados (Zaragoza), 4.ª categoría.—Debe decir: Jesús Joaquín Gasque Martí. Grisen y agregado (Zaragoza), 4.ª categoría.
24	11.468	Don Antonio Bartolomé Pérez. Corral de Almagro (Toledo), 2.ª categoría.—Debe decir: Corral de Almaguer.	14	14.112	Don Luis Alonso Camisón. El Ferrol (La Coruña), 1.ª categoría.—Debe decir: El Ferrol del Caudillo (La Coruña), 1.ª categoría, 3.ª parte.
24	11.888	Don Ignacio Soria Cruz. Palma de Gandía (Valencia), 4.ª categoría.—Debe decir: 11.858.	14	14.119	Don Francisco González Ferro. Cardenosa y agregados (Ávila), 3.ª categoría.—Debe decir: Cardenosa y agregado.
22	12.064	Don Juan Manuel García Pérez. Jaca y agregados (Huesca), 2.ª categoría, 3.ª parte.—Debe decir: Jaca y agregado (Huesca), 2.ª categoría, 3.ª parte.	14	14.147	Don Cecilio Pérez González. Orihuela (Alicante), 3.ª categoría.—Debe decir: 1.ª categoría.
22	12.083	Don Luis Herrero Bayarri. Cuartell y agregados (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Cuartell y agregado.	14	14.167	Don Cecilio Palomo Crespo. Láchar y agregados (Granada), 2.ª categoría.—Debe decir: Láchar y agregado.
22	12.142	Doña Ascensión Lumbreras Dorado. Rollán y agregados (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Ascensión Lumbreras Dorado. Rollán y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.	14	14.257	Don Tomás Martín Bustos. Villafranca de la Sierra y agregados (Ávila), 3.ª categoría.—Debe decir: Villafranca de la Sierra y agregado.
22	12.613	Don Félix Segura Espinosa. Palau de Plegamans (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Palau de Plegamans y agregado.	13	14.566	Don Cristino López Sánchez. Muga de Sayago (Zamora), 3.ª categoría.—Debe decir: Muga de Sayago y agregados.
22	12.617	Don Eloy Baena Burgos. Lucena (Córdoba), 1.ª categoría.—Debe decir: Lucena (Córdoba), 1.ª categoría, 3.ª parte.	13	14.582	Don Luis Pérez Díez de Baldeón. Villafrechós y agregados (Valladolid), 3.ª categoría.—Debe decir: Villafrechós y agregado.
22	12.775	Don Manuel Salazaray Lafargue. Montroig y agregados (Tarragona), 3.ª categoría.—Debe decir: Montroig y agregado.	13	14.653	Don Carlos Gómez Martín. Torrelia de Montgrí y agregados (Gerona), 2.ª categoría.—Debe decir: Torroella de Montgrí y agregado.
21	12.374	Don José Lucas Serrano González. Las Berlanas y agregados (Ávila), 4.ª categoría.—Debe decir: Las Berlanas y agregado.	13	14.665	Don Alvaro García García. Refelguaraf (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Refelguaraf.
20	11.375	Don Pedro Olmos Esteban. Canals (Valencia), 1.ª categoría.—Debe decir: 3.ª categoría.	12	14.355	Don Víctor Laforga Saurina. Tremp (Lérida), 3.ª categoría, 3.ª parte.
19	13.049	Don Salvador González Moncayo. Casa de Socorro Albacete, 2.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: Casa de Socorro de Albacete, 2.ª categoría.	12	14.356	Don José Ferrers Arrufat. San Celoni y agregado (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: San Celoni y agregado (Barcelona), 3.ª categoría, 3.ª parte.
19	13.287	Don José Vicente Marino Noriega. Piélagos (Santander), 2.ª categoría.—Debe decir: Don José Vicente Marina Noriega.	12	14.374	Don Isidoro Ruiz García. Igualada (Barcelona), 1.ª categoría.—Debe decir: Igualada (Barcelona), 1.ª categoría, 3.ª parte.
19	13.298	Don Honorato García González. Cubillos y agregado (Zamora), 3.ª categoría.—(Omitido.)	12	14.500	Don Leonardo Ezpeleta Trusobares. Anna y agregados (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Anna y agregado (Valencia).
16	13.589	Don Daniel Cabrerizo Porteco. Casa de Socorro de Murcia, 1.ª categoría.—Debe decir: Don Daniel Cabrerizo Portero.	12	14.504	Don José Leocadio Navalos Domínguez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 1.ª categoría.—Debe decir: Don José Leocadio Navalbos Domínguez.
16	13.703	Don Enrique Martín Martín. Pitiegua y agregado (Salamanca), 4.ª categoría.—Debe decir: Pitiegua y agregado.	12	14.505	Don Francisco Llorens Alapont. Igualada y agregados (Barcelona), 1.ª categoría. Debe decir: Igualada y agregado (Barcelona), 1.ª categoría, 3.ª parte.
14	13.753	Don Sebastián de Ayala Hernández. Vergel y agregados (Alicante), 3.ª categoría.—Debe decir: Vergel y agregado.	12	14.530	Don Alberto Algueró Vives. Pobla de Segur (Lérida), 2.ª categoría.—(Omitido.)
14	13.789	Don Gabriel Haro Martínez.—Mondéjar y agregados (Guadalajara), 3.ª categoría. Debe decir: Mondéjar y agregado.	12	14.581	Don Antonio Cubillo Sánchez. Monegrillo y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría.—Debe decir: Monegrillo y agregado.
14	13.926	Don Octavio Hernández Gomez. Mayorga de Campos y agregados (Valladolid), 3.ª categoría.—Debe decir: Mayorga de Campos y agregado.	12	14.648	Don Aquilino Gutiérrez Hernández. Berástegui y agregados (Guipúzcoa), 2.ª categoría.—Debe decir: Berástegui y agregado (Guipúzcoa).
14	13.931	Don José María Checa Diago. Igriés (Huesca), 3.ª categoría.—Debe decir: Igriés y agregados.	12	14.647	Don Jesús Jarillo Jarillo. Peralada de San Román (Cáceres), 3.ª categoría.—Debe decir: Peralada de San Román (Cáceres), 3.ª categoría, 3.ª parte.
14	13.958	Don Luis Primo Fuentes. Cerralbo (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Cerralbo (Salamanca), 3.ª categoría, 4.ª parte.	12	14.670	Don Carlos Pérez Esteve. Pozaldez y agregados (Valladolid), 3.ª categoría.—Debe decir: Pozaldez y agregado.
14	14.050	Don Mariano José Gonzalo Sampedro. Tardelcuende (Soria), 3.ª categoría.—Debe decir: Martino José Gonzalo Sampedro.	10	14.598	Don Miguel de Hita de la Casa. Chauchina (Granada), 3.ª categoría, 3.ª parte.—Debe decir: Chauchina (Granada), 1.ª categoría, 3.ª parte.
14	14.079	Don Vicente de Celis González.—Villaro y agregados (Vizcaya), 3.ª categoría.—Debe decir: Villaro y agregado.			

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
10	14.644	Don José Méndez González. Aldeavieja (Ávila), 3.ª categoría.—Debe decir: Aldeavieja y agregados.	1	15.500	Don Gregorio Peralbo López. Villares del Saz y agregados (Cuenca), 2.ª categoría.—Debe decir: Villares del Saz y agregados.
9	13.637	Don Constantino Benito García. Mediana de Voltoya y agregado (Ávila), 3.ª categoría.—Debe decir: Mediana de Voltoya y agregados (Ávila).	1	15.507	Don José Miguel Galende. Alora (Málaga), 1.ª categoría.—Debe decir: Alora (Málaga), 1.ª categoría, 4.ª parte.
8	14.976	Don Antonio Calle Serrano. Zamarramala (Segovia), 4.ª categoría.—Debe decir: Zamarramala y agregado.	1	15.512	Doña Maravillas Navío Lantada. Torrejón del Rey (Guadaíajara), 4.ª categoría.—Debe decir: Torrejón del Rey y agregados.
7	13.572	Don Francisco Llera Piriz. Tortosa (Tarragona), 1.ª categoría (omitido).			
7	13.675	Don Rafael Pascual González. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 1.ª categoría.—Debe decir: 15.183.			
7	13.691	Don Julio Alonso Aceves. Calatayud (Zaragoza), 1.ª categoría.—Debe decir: Calatayud (Zaragoza), 1.ª categoría, 3.ª parte.	6	136	Don Eulogio Arcoza García. Murias de Paredes (León), 3.ª categoría.—Debe decir: Murias de Paredes (León), 3.ª categoría, 3.ª parte.
6	11.700	Don Mariano Campos Pergel. Cartagena (Murcia), 2.ª categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de Cartagena.			
6	13.846	Don Antonio Fernández Zafra.—Navas de San Juan (Jaén), 2.ª categoría (omitido).	11	221	Don Jacinto López Redondo. Alustante y agregados (Guadalajara), 2.ª categoría.—Debe decir: Alustante y agregados (Guadalajara), 2.ª categoría, 3.ª parte.
6	13.700	Don Alfredo Arjona Aguilera. Villamartin (Cádiz), 2.ª categoría (omitido).	9	1723	Don José Sabat Abelli. Santa Eulalia de Riuprimer (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Santa Eulalia de Riuprimer y agregados.
6	14.277	Don Emilio Martín Rodríguez. Cubo de la Tierra del Vino (Zamora), 3.ª categoría.—Debe figurar con 12 puntos.	9	1.781	Don Guillermo Sánchez Velázquez. La Antigua (Las Palmas), 3.ª categoría.—Debe decir: Antigua (Las Palmas), 3.ª categoría, 3.ª parte.
5	14.145	Don Fernando Vicente López Serrano. Castrolvo y agregados (Teruel), 3.ª categoría.—Debe de figurar en el grupo III, interinos.	9	1.794	Don César García Gallego. Sando de Santa María y agregados (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Sando de Santa María y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.
5	15.203	Don Santiago Aparicio Alameda. Arnedo (Logroño), 2.ª categoría (omitido).	9	1.834	Don Antonio Martín Santolaya Santolaya. Matamája de Almazán (Soria), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Antonino Martín Santolaya Santolaya.
5	15.221	Don Fernando Salceda Prolezo. Lenciego (Alava), 3.ª categoría.—Debe decir: Lenciego y agregado.	8	673	Don Luis Pérez Alvarellas. Calañas (La Coruña), 2.ª categoría.—Debe decir: Calañas (La Coruña), 2.ª categoría.
5	15.290	Don Luis Casaseca Mostaza. Casaseca de las Gañas y agregados (Zamora), 3.ª categoría.—Debe decir: Casaseca de las Chanas y agregados, 3.ª categoría, 3.ª parte.	8	1.802	Don Vicente Mayoralas Rodado. Carrizosa (Ciudad Real), 3.ª categoría (omitido).
2	15.242	Don Santiago Sáenz Lorite. Villacarrillo (Jaén), 1.ª categoría.—Debe decir: Villacarrillo (Jaén), 1.ª categoría, 3.ª parte.	8	1.958	Don Jesús Lobato García. Yecla de Yes-tes y agregados (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Yecla de Yes-tes y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.
1	15.349	Don Diodoro Reviriego Heviriego. Alcántara y agregados (Cáceres), 2.ª categoría.—Debe decir: Alcántara y agregado.	8	1.972	Don Luis Martín Arranz. Marugán y agregados (Segovia), 2.ª categoría.—Debe decir: Marugán y agregado (Segovia), 2.ª categoría.
1	15.406	Don Pedro Juan Iznola Sánchez. Tarazona de la Mancha (Albacete), 3.ª categoría.—Debe decir: Tarazona de la Mancha (Albacete), 3.ª categoría, 3.ª parte.	8	2.063	Don Manuel Luján Sañudo. Valera de Abajo y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.—Debe decir: Valera de Abajo y agregado (Cuenca), 3.ª categoría.
1	15.412	Don Manuel Amiburu Jorqui. San Vicente de Castellet y agregado (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Manuel Amiburu Jorqui. San Vicente de Castellet y agregados.	7	1.837	Don Antonio Ferrer Rostoll. Vall de la Guart (Alicante), 3.ª categoría.—Debe decir: Vall de Laguart (Alicante), 3.ª categoría.
1	15.414	Don Elias Florencio Herrero Alonso. Castalla (Alicante), 3.ª categoría.—Debe decir: Castalla (Alicante), 3.ª categoría, 4.ª parte.	7	2.214	Don Agustín Vicario Guillén. Fuente de Olmo de Fuentidueña y agregado (Segovia), 2.ª categoría.—Debe decir: Fuente de Olmo de Fuentidueña y agregado.
1	15.423	Don Rafael Angel López Madruga. Gajates y agregados (Salamanca), 4.ª categoría.—Debe decir: Gajates y agregado.	7	2.343	Don Leónides García Sánchez. Narros de Saldueña y agregado (Ávila), 4.ª categoría.—Debe decir: Narros de Saldueña y agregado (Ávila), 4.ª categoría, 3.ª parte.
1	15.427	Don Honorio Castro Castro. Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Honorino Castro Castro.	7	2.358	Don Remigio Poio González. Torrejón de Rubio (Cáceres), 3.ª categoría.—Debe decir: Torrejón el Rubio (Cáceres), 3.ª categoría.
1	15.436	Don Felipe Román Sánchez. Lecina (Zaragoza), 3.ª categoría.—Debe decir: Lecina (Zaragoza), 3.ª categoría, 3.ª parte.	7	2.361	Don José Virgos Pérez. Berbegal y agregados (Huesca), 3.ª categoría.—Debe decir: Berbegal y agregado (Huesca), 3.ª categoría.
1	15.463	Don Ginez Casademont de Ameller. San Juan de las Abadesas y agregado (Girona), 2.ª categoría.—Debe decir: Don Ginez Casademont de Ameller.	7	2.368	Don Alejandro Aragoneses Fuentes. La Losa y agregados (Segovia), 3.ª categoría.—Debe decir: La Losa y agregado (Segovia), 3.ª categoría.
1	15.481	Don Manuel Encinas Román. Torreorgaz (Cáceres), 3.ª categoría.—Debe decir: Torreorgaz (Cáceres), 3.ª categoría, 3.ª parte.	7	2.418	Don Miguel Martínez Hidalgo. Palomero y agregado (Cáceres), 3.ª categoría (omitido).
1	15.488	Don Gerardo Villasol Valderrey. Torquemada y agregados (Palencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Torquemada y agregado.			

ESCALA B

Grupo I. Excedentes voluntarios o activos

Don Eulogio Arcoza García. Murias de Paredes (León), 3.ª categoría.—Debe decir: Murias de Paredes (León), 3.ª categoría, 3.ª parte.

Grupo III. Interinos

Don Jacinto López Redondo. Alustante y agregados (Guadalajara), 2.ª categoría.—Debe decir: Alustante y agregados (Guadalajara), 2.ª categoría, 3.ª parte.

Don José Sabat Abelli. Santa Eulalia de Riuprimer (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Santa Eulalia de Riuprimer y agregados.

Don Guillermo Sánchez Velázquez. La Antigua (Las Palmas), 3.ª categoría.—Debe decir: Antigua (Las Palmas), 3.ª categoría, 3.ª parte.

Don César García Gallego. Sando de Santa María y agregados (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Sando de Santa María y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.

Don Antonio Martín Santolaya Santolaya. Matamája de Almazán (Soria), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Antonino Martín Santolaya Santolaya.

Don Luis Pérez Alvarellas. Calañas (La Coruña), 2.ª categoría.—Debe decir: Calañas (La Coruña), 2.ª categoría.

Don Vicente Mayoralas Rodado. Carrizosa (Ciudad Real), 3.ª categoría (omitido).

Don Jesús Lobato García. Yecla de Yes-tes y agregados (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Yecla de Yes-tes y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.

Don Luis Martín Arranz. Marugán y agregados (Segovia), 2.ª categoría.—Debe decir: Marugán y agregado (Segovia), 2.ª categoría.

Don Manuel Luján Sañudo. Valera de Abajo y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.—Debe decir: Valera de Abajo y agregado (Cuenca), 3.ª categoría.

Don Antonio Ferrer Rostoll. Vall de la Guart (Alicante), 3.ª categoría.—Debe decir: Vall de Laguart (Alicante), 3.ª categoría.

Don Agustín Vicario Guillén. Fuente de Olmo de Fuentidueña y agregado (Segovia), 2.ª categoría.—Debe decir: Fuente de Olmo de Fuentidueña y agregado.

Don Leónides García Sánchez. Narros de Saldueña y agregado (Ávila), 4.ª categoría.—Debe decir: Narros de Saldueña y agregado (Ávila), 4.ª categoría, 3.ª parte.

Don Remigio Poio González. Torrejón de Rubio (Cáceres), 3.ª categoría.—Debe decir: Torrejón el Rubio (Cáceres), 3.ª categoría.

Don José Virgos Pérez. Berbegal y agregados (Huesca), 3.ª categoría.—Debe decir: Berbegal y agregado (Huesca), 3.ª categoría.

Don Alejandro Aragoneses Fuentes. La Losa y agregados (Segovia), 3.ª categoría.—Debe decir: La Losa y agregado (Segovia), 3.ª categoría.

Don Miguel Martínez Hidalgo. Palomero y agregado (Cáceres), 3.ª categoría (omitido).

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
6	2.425	Doña María Teresa Pérez Casas. Breña Aita (Santa Cruz de Tenerife), 2.ª categoría.—Debe decir: Doña María Teresa Pérez de las Casas.	12	131	Don Jaime Zorraquin Valiente. Bolver de Cinca (Huesca), 3.ª categoría.—Debe decir: 131 bis.
6	2.477	Don Dacio de las Heras Sánchez, Aguilar de Campos (Valladolid), 3.ª categoría.—Debe decir: Aguilar de Campos y agregado (Valladolid), 3.ª categoría.	12	210	Don Carlos Borao Moito. Armentera y agregados (Cervera), 3.ª categoría.—Debe decir: 210 bis.
6	2.603	Don José Luis Travesí Jiménez. Zarzuela de Pinar (Segovia), 2.ª categoría.—Debe decir: Zarzuela del Pinar.	12	405	Don Aureliano Levi Martín Fraile. Aldehuela de Yeltes y agregados (Salamanca), 4.ª categoría.—Debe decir: Aldehuela de Yeltes y agregado.
6	2.612	Don José María Fernández Durán. Entrín Bajo (Badajoz), 3.ª categoría.—Debe decir: Entrín Bajo y agregado.	12	418	Don Adolfo Vitaller Conde. Vilaplana y agregados (Tarragona), 4.ª categoría.—Debe decir: 421 bis. Vilaplana y agregado (Tarragona), 4.ª categoría.
4	2.547	Don Santos Barrio La Fuente. Fuentecén (Burgos), 3.ª categoría.—Debe decir: Fuentecén y agregados.	12	451	Don Florentino Benito Brazo. Buenavista de Valdivia (Palencia), 4.ª categoría.—Debe decir: Buenavista de Valdivia.
4	3.339	Don Eustaquio Rodríguez Alegre. Gusendos de los Oteros (León), 3.ª categoría.—Debe decir: Corbillos de los Oteros y agregado.	12	772	Don José Luis Gutiérrez de Pedro. Jerte (Cáceres), 3.ª categoría (omitido).
4	3.344	Don José Luis Álvarez Burgos. Bocaguillas y agregados (Segovia), 2.ª categoría.—Debe decir: Bocaguillas y agregados (Segovia), 2.ª categoría, 3.ª parte.	12	733	Don Francisco Lerín Quiñez. Calatayud y agregado (Zaragoza), 1.ª categoría.—Debe decir: Calatayud y agregado (Zaragoza), 1.ª categoría, 4.ª parte.
4	3.478	Don Miguel Elizalde Barraquer. Santa Margarita y Monjos (Barcelona), 3.ª categoría, 3.ª parte.—Debe decir: Santa Margarita y agregados.	12	968	Don Juan Francisco Pérez Bailes. Bañobarez (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: 968 bis.
4	3.509	Don Juan Antonio González-Planeica Simón. Noguera de Albarracín (Teruel), 4.ª categoría.—Debe decir: Don Juan Antonio González-Palencia Simón. Noguera de Albarracín y agregados (Teruel), 4.ª categoría.	11	120	Don Antonio Losantos Saenz. Solivella (Tarragona), 3.ª categoría.—Debe decir: 12 puntos.
4	3.543	Don José María Esque Sarabia. Jacarilla (Alicante), 5.ª categoría.—Debe decir: José María Esquer Sarabia.	11	989	Don José Fernández Martínez. Peleagonzalo (Zamora), 3.ª categoría.—Debe decir: Peleagonzalo y agregado.
6	3.707	Don José Francisco Carroquino Oñate. Retortillo de Soria (Soria), 4.ª categoría.—Debe decir: Retortillo de Soria y agregados.	11	1.042	Don Antonio Boulosa Martínez. Puente Caldeas (Pontevedra), 1.ª categoría.—Debe decir: Puente Caldeas (Pontevedra), 1.ª categoría, 4.ª parte.
3	3.708	Don Sixto Hombrados Cid. Poveda de la Sierra y agregados (Guadalajara), 4.ª categoría.—Debe decir: Poveda de la Sierra y agregado.	11	1.174	Don Angel Ureña Martínez. Santibáñez de la Peña (Palencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Angel Ureña Martínez.
3	3.721	Don Amadeo González Allepuz. Cantaviejo (Teruel), 2.ª categoría.—Debe decir: Cantavieja.	11	1.477	Don José Francisco Rodríguez Silveiro. San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), 3.ª categoría.—Debe decir: José Francisco Rodríguez Siverio.
3	3.804	Don Silvino Fernández Suárez. Torrecilla de Cameros (Logroño), 3.ª categoría.—Debe decir: Torrecilla en Cameros y agregados (Logroño), 3.ª categoría.	10	617 bis	Don Manuel Guillermo San Vicente. Casa de Socorro de Tarrasa (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Manuel Guillermo San Vicente.
3	3.848	Don Felipe Corralo Amigo. Manzanal del Barco (Zamora), 3.ª categoría.—Debe decir: Manzanal del Barco y agregado.	10	1.628	Don Eduardo Naya Veira. Santamaría de Olo (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Santa María de Olo.
2	1.669	Don Angel Pérez Peña. Villalba de Lampreana (Zamora), 4.ª categoría.—Debe decir: Villalba de la Lampreana.	10	1.696	Don Luis Agustín Gómez-Caminero García-Rojo. Viveros y agregados (Albacete), 4.ª categoría.—Debe decir: Viveros y agregado.
2	2.523	Don Isauro González Robe. Villamarín (Orense), 2.ª categoría.—Debe decir: Isauro González Robe.	10	1.697	Don Emilio Varona Merino. Asenjo (Logroño), 4.ª categoría.—Debe decir: Asenjo.
2	3.868	Don Federico Albarto Nacarro. Puebla del Salvador (Cuenca), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Federico Alberto Navarro. Puebla del Salvador y agregado (Cuenca), 3.ª categoría.	9	522	Don Manuel Fernández Martínez. Huete y agregados (Cuenca), 2.ª categoría.—Debe decir: Don Manuel Fernández Méndez. Huete y agregado.
2	3.928	Don Carlos Moreira Jaraba. Baguena (Teruel), 3.ª categoría.—Debe decir: Baguena y agregado.	9	937	Don José Luis Ramos Peña. Alhama de Granada (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Alhama de Granada (Granada), 1.ª categoría, 4.ª parte.
2	3.962	Don Roberto García Torre. Fuente el Sol y agregado (Valladolid), 4.ª categoría.—Debe decir: Fuente el Sol y agregado (Valladolid), 4.ª categoría, 3.ª parte.	9	1.519	Don Manuel López Garvi. Yeste (Albacete), 3.ª categoría.—Debe decir: Yeste (Albacete), 3.ª categoría, 3.ª parte.
2	3.986	Don Rafael López Jiménez. San Juan de Encinilla (Ávila), 3.ª categoría.—Debe decir: San Juan de la Encinilla y agregado.	9	1.637	Don Pedro García Díez. Gaucín (Málaga), 1.ª categoría.—Debe decir: Gaucín y agregado (Málaga), 1.ª categoría.
1	3.229	Don Juan Enrique Díez Calderero. Mesones de Isuela (Zaragoza), 4.ª categoría.—Debe decir: 3.298.	9	1.795	Don Lucio Ibáñez Laso. Ribadesella (Oviedo), 2.ª categoría.—Debe decir: Ribadesella (Oviedo), 2.ª categoría, 4.ª parte.
		<i>Grupo IV. Derecho de consorta</i>	9	1.864	Don Pedro Ambrosio Vicente. San Vicente de Alcántara (Badajoz), 2.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: 1.869.
7	2.315	Don Nicasio Gómez García. Campillo de Jara (Toledo), 3.ª categoría.—Debe decir: Campillo de la Jara.	9	1.910	Don Santiago Toral Llorente. Canalejas de Peñafiel y agregados (Valladolid), 3.ª categoría.—Debe decir: Canalejas de Peñafiel y agregado.
		<i>Grupo V. Concurstantes generales</i>	8	345	Don Luis Antonio Vallejo Leira. Tormos y agregados (Teruel), 3.ª categoría.—Debe decir: Tormos y agregado.
12	58	Don Manuel Abarca Pérez. Almogía (Málaga), 2.ª categoría.—Debe decir: Almogía (Málaga), 2.ª categoría, 3.ª parte.	8	1.753	Don Luis Peñas Goas. San Vicente de Rábade (Lugo), 4.ª categoría.—Debe decir: Luis Peñas Goas. San Vicente de Rábade (Lugo), 4.ª categoría, 3.ª parte.
			8	2.006	Don Manuel Vázquez Vieites. La Bañeza (La Coruña), 2.ª categoría.—Debe decir: La Bañeza.

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
8	2.044	Don Victoriano Sánchez Vegazo. Orbita y agregado (Ávila), 4.ª categoría.—Debe decir: Orbita y agregados.	5	2.417	Don José Luis Arangüena Fernández. Hontoria de Valdearados (Burgos), 4.ª categoría.—Debe decir: 2.517.
8	2.069	Don Jorge Santos Boldán. Chauchina (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Chauchina (Granada), 1.ª categoría, 4.ª parte.	5	2.624	Don Eulogio Astry Túñez. Valle de Dubra (La Coruña), 2.ª categoría.—Debe decir: Eulogio Astry Túñez.
8	2.113	Don Ignacio Garmendia Arruebarrena. Ezquilogu y agregados (Guipúzcoa), 4.ª categoría.—Debe decir: Ezquilogu y agregado.	5	2.812	Don Desiderio Loren González. Villamain (León), 2.ª categoría, 3.ª parte.—Debe decir: Desiderio Lorenzo González.
8	2.114	Don Juan Bautista Palop Segura. Quesada (Jaén), 1.ª categoría.—Debe decir: Juan Bautista Palop Segura.	4	3.096	Don José Melis Rignón. Casa de Socorro de Gandía (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: 4.ª categoría.
8	2.144	Don Antonio Bravo Corchero. Monasterio (Badajoz), 2.ª categoría.—Debe decir: Monasterio.	4	3.238	Don Federico Ortega Gómez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 3.ª categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de Sanlúcar de Barrameda.
8	2.146	Don Manuel Caballero Abab. Algarinejo (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Algarinejo (Granada), 1.ª categoría, 3.ª parte.	4	3.333	Don Luis Miguel García García-Cascón. Almogía (Málaga), 2.ª categoría.—Debe decir: Almogía (Málaga), 2.ª categoría, 4.ª parte.
8	2.178	Don Gonzalo Fernández Tellez. Casa de Socorro de Puente Genil (Córdoba), 3.ª categoría.—Debe decir: 2.178 bis.	1	3.456	Don Gerardo Porto Vázquez. Palas del Rey (Lugo), 1.ª categoría.—Debe decir: Palas de Rey.
7	2.026	Don Andrés Vaibucna Llamazares. Navarclés y agregados (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Navarclés y agregados.	4	3.473	Don Joaquín Gadea Martínez. Abanilla (Murcia), 2.ª categoría.—Debe decir: Abanilla (Murcia), 2.ª categoría, 4.ª parte.
7	2.147	Don Gabriel Martín Álvarez. La Zafra (Badajoz), 3.ª categoría.—Debe decir: La Lapa.	4	3.476	Don Antonio Figueroa Regodón. Villalba de Alcor (Huelva), 2.ª categoría.—Debe decir: Villalba del Alcor.
7	2.293	Don Jesús Gómez Burqueño. Busto de Bureba y agregados (Burgos), 2.ª categoría.—Debe decir: Don Jesús Gómez Burqueño.	1	3.481	Don Pedro de la Lastra Alonso. El Herradón (Ávila), 4.ª categoría.—Debe decir: El Herradón (Ávila), 4.ª categoría, 4.ª parte.
7	2.384	Don José Ayllón Galán. Montoro (Córdoba), 1.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: Montoro (Córdoba), 1.ª categoría, 3.ª parte.	4	3.518	Don José Manuel Segura Domínguez. Finisterre (La Coruña), 2.ª categoría.—Debe decir: Finisterre (La Coruña), 2.ª categoría, 3.ª parte.
7	2.390	Don Antonio Soler Soler. Puerto Lumbreras (Huesca), 2.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: Puerto Lumbreras (Murcia).	4	3.521	Don Francisco Uceda Vargas. Casa de Socorro de Elche (Alicante), 4.ª categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de Elda (Alicante).
7	2.398	Don Ataúlfo Joaquín Mañonado Marcos. San Martín del Castañar (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: San Martín del Castañar y agregado.	4	3.528	Don Pedro Cataballo García. Villarrodrigo (Jaén), 3.ª categoría.—Pasa al grupo III, Interinos.
7	2.410	Don Amador Méndez Domínguez. Porriño (Pontevedra), 1.ª categoría.—Debe decir: Tomiño (Pontevedra).	3	2.955	Don Juan José Martos Marín. Villacarrillo (Jaén), 1.ª categoría.—Debe decir: Villacarrillo (Jaén), 1.ª categoría, 4.ª parte.
6	1.492	Don César Outón González. Campo Lameiro (Pontevedra), 2.ª categoría.—Debe decir: Campo Lameiro (Pontevedra), 2.ª categoría, 4.ª parte.	3	2.958	Don Francisco Yus Julián. Alcochecha y agregado (Alicante), 3.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: Alcochecha y agregado.
6	2.094	Don Benjamín Calvo Domínguez. Escorial de la Sierra (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Escorial de la Sierra y agregados.	3	3.519	Don Isidro Gómez Sancho. Villar de Domingo García y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Isidoro Gómez Sancho.
6	2.130	Don José Juan Montañola Baiget. Gerri de la Sal (Lérida), 2.ª categoría.—Debe decir: Gerri de la Sal y agregados (Lérida).	3	3.576	Don José Oliva Rodríguez. San Hipólito de Voltregá (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: San Hipólito de Voltregá y agregados.
6	2.265	Don Dionisio Ayudarte Manzano. Algarinejo (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Algarinejo (Granada), 1.ª categoría, 4.ª parte.	3	3.578 bis	Don Prudencio Trevijano Aznarez. Rajadell y agregados (Barcelona), 3.ª categoría.—Debe decir: Rajadell y agregado.
6	2.505	Don Octavio Torrecilla Novoa. Cerezo del Río Tiron y agregado (Burgos), 2.ª categoría, 3.ª parte.	3	3.693	Don Francisco Chana Ferrero. Castrogonzalo (Zamora), 3.ª categoría.—Debe decir: Vezdemarbán (Zamora), 3.ª categoría.
6	2.511	Don Abel Gutiérrez del Olmo Val. Sauquillo de Cabezas y agregados (Segovia), 4.ª categoría.—Debe decir: Sauquillo de Cabezas y agregado.	3	3.700	Don Sebastián Grande Renales. Belmonte y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.—Debe decir: Belmonte y agregado.
6	2.656	Don Juan Francisco del Val Gutiérrez. Rubi de Bracamonte (Valladolid), 4.ª categoría.—Debe decir: Rubi de Bracamonte (Valladolid), 4.ª categoría, 3.ª parte.	3	3.730	Don Ignacio Eguiguren Conde. Rigoitia y agregado (Vizcaya), 4.ª categoría.—Debe decir: Don Ignacio Eguiguren Conde.
6	2.668	Don Francisco Fontes Martínez. Puente de Genove (Jaén), 2.ª categoría.—Debe decir: Puente de Génave.	3	3.753	Don José Lino Souto Sains. Frades (La Coruña), 2.ª categoría.—Debe decir: Don José Lino Souto Sainz.
5	1.374	Don José Albadaejo Navarro. Sagunto (Valencia), 3.ª categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de Sagunto (Valencia).	3	3.762	Don Manuel Cabrilla Aranda. Posadas (Córdoba), 2.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: Don Manuel Cabrilla Aranda.
5	2.134	Don Manuel García Cueto. Cangas del Narcea (Oviedo), 1.ª categoría.—Debe decir: Manuel García del Cueto.	3	3.810	Don Javier Roncero Sánchez. Villarta de San Juan (Ciudad Real), 3.ª categoría.—Debe decir: Villarta de San Juan (Ciudad Real), 3.ª categoría, 4.ª parte.
5	2.462	Don Roberto Castelo Briz. Alcañizo (Toledo), 5.ª categoría.—Debe decir: Vicente Roberto Castelo Briz.	3	3.812	Doña Felisa Ana María Fernández Puerta. Morales de Campos y agregados (Valladolid), 4.ª categoría.—Debe decir: Morales de Campos y agregado.
			3	3.841	Don Jesús Ouro Rodríguez. Otero del Rey (Lugo), 3.ª categoría.—Debe decir: Otero del Rey (Lugo), 3.ª categoría, 3.ª parte.

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
2	1.866	Don Francisco Penas Goás. Priol (Lugo), 2.ª categoría.—Debe decir: Priol (Lugo).	2	994	Don Luis Corrales Céspedes. Carrión de Calatrava (Ciudad Real), 3.ª categoría. Debe decir: Carrión de Calatrava (Ciudad Real), 3.ª categoría, 3.ª parte.
2	2.249	Don Eloy Jiménez Jiménez. Somontín y agregados (Almería), 3.ª categoría.—Debe decir: Somontín y agregado.	9	1.902	Don Miguel Fernández Fernández. Panticosa y agregados (Huesca), 3.ª categoría.—Debe decir: Panticosa y agregado (Huesca).
2	3.296	Don Luis Sese Ceresuela. Uncastillo (Zaragoza), 3.ª categoría. (Omitido.)	0	2.151	Don Luis López Fernández. Cabañas Raras y agregados (León), 3.ª categoría.—Debe decir: Cabañas Raras y agregado (León).
2	3.343	Don Isidoro Postigo. Alvarez. Aveinte (Avila), 4.ª categoría.—Debe decir Aveinte (Avila), 4.ª categoría, 4.ª parte.	0	2.180	Don Luis Alfonso Coira Sanjurjo. Otero de Rey (Lugo), 3.ª categoría, 4.ª parte. Debe decir: Otero del Rey.
2	3.381	Don Juan Luis García Ochuíta. El Recuenco y agregado (Guadalajara), 3.ª categoría.—Debe decir: El Recuenco y agregados (Guadalajara).	0	2.588	Don Alfredo Velas Ramírez. Pajara (Las Palmas), 3.ª categoría.—Debe decir: Don Alfredo Velasco Ramírez.
2	3.391	Don Gonzalo Bartolomé Sánchez. Sotosalbos y agregado (Segovia), 3.ª categoría. Debe decir: Sotosalbos y agregados (Segovia).	0	3.600	Don Luis Roldán Gascón. Istan (Málaga), 3.ª categoría.—Debe decir: Don José Roldán Gascón.
2	3.636	Don Santos Iturralde Barrios. Castillejos (Granada), 1.ª categoría.—Debe decir: Castillejar.	0	3.669	Don Francisco de Asis Nebreda Moya. San Martín de Oscos y agregados (Oviedo), 1.ª categoría.—Debe decir: Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos y agregado.
2	3.720	Don Mario Alonso Paz Castro. Ciudadilla y agregado (Lérida), 4.ª categoría.—Debe decir: Ciudadilla y agregado (Lérida), 4.ª categoría, 4.ª parte.	0	3.816	Don Abel Cuózar Serrano. Gabaldón y agregado (Cuenca), 3.ª categoría, 4.ª parte.—Debe decir: Gabaldón y agregados.
2	3.868	Don José Gálvez Vargas. Polopos (La Mamola, Granada), 3.ª categoría.—Debe decir: Polopos (La Mamola, Granada), 3.ª categoría, 4.ª parte.	0	3.873	Don Elicio Alvarez Amigo. San Andrés del Congosto y agregados (Guadalajara), 4.ª categoría, 3.ª parte.—Debe decir: San Andrés del Congosto y agregado.
2	3.880	Don Fidel Muñoz Villaldea. Albondón (Granada), 2.ª categoría.—Debe decir: Albondón (Granada), 2.ª categoría, 3.ª parte.	0	3.925	Don Manuel Aymerich Bochs. Ger y agregados (Gerona), 2.ª categoría.—Debe decir: Don Manuel Aymerich Bosch.
2	3.916	Don Juan Insúa Castro. Finisterre (La Coruña), 2.ª categoría, 4.ª parte. (Omitido.)			
2	3.933	Don Miguel Angel Vidales Ledesma. Colinas de Trasmontes (Zamora), 3.ª categoría.—Debe decir: Colinas de Trasmonte y agregado.			
2	3.966	Don Jesús Arenal Camón. Salinas de Medinaceli (Soria), 4.ª categoría.—Debe decir: Salinas de Medinaceli y agregados.			
2	3.985	Don Desiderio Martínez García. Carboneras de Guadaón y agregados (Cuenca), 2.ª categoría.—Debe decir: Carboneras de Guadaón y agregados.			
1	1.119 bis	Don Juan Jiménez Pérez. Paterna de la Rivera (Cádiz), 3.ª categoría.—Debe decir: Paterna de la Rivera (Cádiz), 3.ª categoría, 4.ª parte.			
1	1.788	Don José María Pérez de Bulnes y González de la Cortera. Casa de Socorro de Llanes (Oviedo), 4.ª categoría.—Debe decir: Don José María Pérez de Bulnes y González de la Cortera.			
1	2.236	Don José María Tapia García de Paso. Los Cerralbos y agregados (Toledo), 3.ª categoría.—Debe decir: Los Cerralbos y agregado.			
1	2.621	Don José Recio Martín. Cepeda y agregados (Salamanca), 3.ª categoría.—Debe decir: Cepeda y agregado.			
1	2.814	Don José Rodríguez Vila. Sober (Lugo), 1.ª categoría.—Debe decir: 2.840.			
1	2.918	Don Alfonso Amigo Martín. Riego del Camino (Zamora), 4.ª categoría.—Debe decir: Riego del Camino y agregado.			
1	3.231	Don Ernesto Martínez Pozo. Ulea (Murcia), 3.ª categoría.—Debe decir: Ulea (Murcia), 3.ª categoría, 4.ª parte.			
1	3.464	Don José Joaquín Pascual Galelea. Santa Coloma y agregados (Logroño), 4.ª categoría.—Debe decir: Don José Joaquín Pascual Galilea.			
1	3.547	Don Isabelino Carnero López. Fuentes de Carvajal y agregados (León), 4.ª categoría.—Debe decir: Fuentes de Carvajal y agregado.			
1	3.967	Don Jesús Seco Rubio. Casas de Benítez y agregados (Cuenca), 2.ª categoría.—Debe decir: Casas de Benítez y agregado.			
0	749	Don Agripino Arquero Moral. Fuente de Santa Cruz y agregado (Segovia), 3.ª categoría.—Debe decir: Agripino Arqueros Moral.			
0	812	Don Bonifacio Ruiz Trifol. Grandas de Salime (Oviedo), 1.ª categoría.—Debe decir: Grandas de Salime y agregado.			

Tercero.—Reclamaciones a la adjudicación provisional de plazas.

A) Se desestiman, por los motivos que se indican, las reclamaciones presentadas por los concursantes que se relacionan:

Don Manuel Fernández Rodríguez, don José Joaquín Gándara Porra, don Guillermo Gaya Fernández, don Vicente Guzman Soriano, don Luis Higuera Diez, don Roberto Lavin Bedia, don Antonio Lema Vieites, don Ubaldo Martínez Pérez, don Vicente Pablos Gómez, don José Porras de la Mata, don Juan Prata Guerrero, doña María Milagros Rivera Tovar, don Fernando Rubio de Buitrago, don José Luis Ruiz Rodríguez, don Nicolás San Juan Madrid, don Facundo Solís Solís, todos ellos pertenecientes a la Escala A, y

Don José Abril Morales, don José Juan Bercedo Mirón, don Rafael Caballero García Cuenca, don Andrés Fernández Aguilar, don Francisco Fernández Fernández, don Mario Javier García Sánchez, don Benito Mesones Rojo, don Francisco Molina Molina, don Juan Luis Navas Ferrer, don Gregorio Pantrigo Antúnez, don José Sánchez Mota, don Juan Sánchez Vicioso y don Juan Sirvent Brotons, pertenecientes a la Escala B, que fundan su pretensión en haber error en el cómputo de servicios, por cuanto, teniendo en cuenta en el precitado cómputo se ha observado lo dispuesto en la Base 4.3.1 de la citada convocatoria de 8 de marzo de 1972, y no justifican otros servicios computables en la documentación que en su día presentaron los interesados, según determina el apartado b) de la Base 5.2.2 de la misma convocatoria, la cual no ha sido recurrida.

Don Luis Barceló Fernández, don Felipe Mañueco Ruiz, don José Díaz Perandrés, don Andrés Gómez Abente, don Andrés Pujol Fort, don Gerardo Rodríguez Gómez, don Pedro Rubio García, don Jesús Temez Temez, todos ellos pertenecientes a la Escala A, y

Don Jesús Adsuara Sevillano, don René Octavio de la Cuesta García, don Justo Gómez Real, don Ramón de las Moras del Hoyo, de la Escala B. Reclaman por considerar que no se ha tenido en cuenta el número de la relación de funcionarios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1970. Teniendo en cuenta que el orden, en la citada relación, lo es sólo a efectos de Registro de Personal, ha de acudirse, para deshacer los empates, al sistema establecido en la Base 4.3.3 de la tantas veces citada convocatoria de 8 de marzo de 1972.

Don José Bausa Alcalde, don José Pérez de Albeniz Osés, don Otón Rodríguez Villarejo y don Luis Teixeira del Valle. Médicos pertenecientes a la Escala A, y don Mariano Fernández Caminero y don Eugenio Miquel Mundo, de la Escala B. consideran que hubo error en el cómputo de servicios y en la indicación del número de escalafón. Teniendo en cuenta que en el precitado cómputo se ha observado la Base 4.3.1 de la citada convocatoria de 8 de marzo de 1972, en relación con los servicios y situaciones computables que en su día justificaron

mediante la presentación de los documentos correspondientes por los interesados, según determinaba la Base 5.2.2 de la misma convocatoria; respecto al número de escalafón, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Base 4.3.3 para deshacer los empates, ya que no se ha aplicado al número de la relación de funcionarios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1970, por referirse sólo a efectos de Registro de Personal, acudiendo, para el desempeño, al puesto que ocupaba según la fecha de ingreso en el Cuerpo, o el número obtenido en la promoción de ingreso.

Don Luis Fariña Gómez, perteneciente a la Escala A, indica se le ha aplicado indebidamente el derecho de consorte a don Manuel Canosa Sánchez, Médico de la Escala A; por cuanto en las condiciones negativas de la Orden ministerial de 25 de enero de 1943 no se indica la obligatoriedad de que los cónyuges se encuentren separados, así como tampoco es imprescindible el estar desempeñando plaza en propiedad, según se establece en el punto IV de la precitada disposición, por lo que siendo indiferente la situación administrativa en que se encuentra el señor Canosa Sánchez se debe considerar que le es de aplicación el derecho de consorte.

Don Antonio González Pérez, perteneciente a la Escala A del Cuerpo de Médicos Titulares, con cómputo de tiempo de servicios equivalente a 37 puntos y que solicitó, sin otra especificación, tres plazas de La Coruña, reclama porque al ser adjudicadas éstas a concursantes con mejor derecho pretende que la que se anunció como incluida en la parte 4.ª del Anexo III de la convocatoria debiera haberle sido adjudicada.

Examinada su instancia tomando parte en el concurso y la relación de plazas solicitadas resulta que el señor González Pérez no ha solicitado plaza alguna de las que figuran incluidas en la parte 4.ª, Anexo III de la convocatoria, y si solamente tres plazas en La Coruña, por lo que ha de entenderse que son las figuradas en la parte 2.ª y 3.ª del referido Anexo III, puesto que, de pretender que fuese la de la parte 4.ª ésta habría de solicitarse de modo concreto y con el compromiso que se recoge en el apartado 1.1 de la convocatoria. Como las tres vacantes de La Coruña, pedidas por el señor González Pérez, han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho, por contar más tiempo de servicio computable, en dos supuestos y la tercera, por derecho de consorte, y no habiendo pedido otras plazas de La Coruña el señor González Pérez, se acuerda desestimar su pretensión.

La reclamación presentada por don Tiburcio Ortega Arconada, de la Escala A, que reclama contra la adjudicación de la plaza de Médico titular de Valladolid en virtud de derecho de consorte a don Antonio Jesús Gil Contreras, de la Escala A, que contrajo matrimonio durante la tramitación del concurso, pero antes de comenzar el plazo de presentación de instancias; habida cuenta que entre las condiciones negativas de la Orden ministerial de 25 de enero de 1943 no se fija que la persona que pretenda ejercer tal derecho debe de haber contraído matrimonio antes de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre y cuando su cónyuge esté desempeñando plaza en propiedad más de un año en la localidad de que se trata, siendo indiferente la situación administrativa en que se encuentra el señor Gil Contreras y el hecho de que desempeñe plaza en propiedad en otro Cuerpo de la Administración.

La reclamación presentada por don Bienvenido Martínez Bragado, Médico de la Escala B, que reclama contra la adjudicación de la plaza de Casasola de Arión en favor de don Francisco Rivas Celada como interino de la misma por no llevar un año en la plaza en 22 de marzo de 1972, fecha de la publicación de la convocatoria. La Base 4.2.1, 3.ª, fue modificada en virtud de recurso por Resolución de 10 de agosto de 1972, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre, en virtud de la cual el año de interinidad ha de completarse antes de la fecha del plazo de presentación de instancias y éste lo es en 3 de septiembre de 1972, según la convocatoria referida, fecha en la que el señor Rivas Celada llevaba más de un año interinando la plaza, a efectos de concurso.

Don Conrado Castilla Ballester y don Clemente Calvo Pecino reclaman por no haberseles adjudicado plaza de Casa de Socorro en Ceuta, alegando derecho a la misma por ser interinos con más de un año de servicio, considerándose preferentes a la adjudicación de la misma a favor de doña África Cobo Calvo, como consecuencia de derecho de consorte. Habida cuenta que no es de aplicación el derecho de interino a ninguno de los dos reclamantes por cuanto no es la plaza única en el respectivo Cuerpo y Municipio, según establece la base 4.2.1, 3.ª c) de la convocatoria, se desestima la pretensión de aquéllos, confirmándose la adjudicación hecha a favor de doña África Cobo Calvo por haberse observado todas y cada una de las normas de la convocatoria, el Reglamento provisional de 13 de agosto de 1971 y la Orden ministerial de 25 de enero de 1943.

Don Julio Alonso Aceves, don Miguel Álvarez Benedito, don Luis Benítez García, don Julián Calleja González, don Francisco Cerdón Herreros, don Vicente de la Cuadra Yrizar, don Francisco García Rodríguez, don José González Cabrera, don Luis López Pérez de León, don Antonio Morán Pinazo, don Antonio Moreno del Pozo, don José Miguel Galende, don Eleuterio Relea Muñoz, don José Sánchez Amigo, don Germán Sánchez Pérez, don Rufino Francisco Serna Romero, don Juan Vargas Labajos, todos ellos pertenecientes a la Escala A, y

Don Tomás Abad García Pelayo, don Leonardo Álvarez Alvarez, don Isidro Fernández García, don José Vicente Fernández

López, don Dacio Gallego de la Torre, don Enrique Lázaro Queral, don Jerónimo Payán Andrés, don Francisco Rodríguez Santamarta y don Salvador Senent Martínez, pertenecientes a la Escala B, solicitan se les anule su nombramiento para las plazas que se les ha adjudicado, alegando diversos motivos. La base 5.1.8 del concurso dispone que entre el último día de plazo establecido para la presentación de solicitudes y la de la fecha de publicación de la resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes, por lo que se desestima su pretensión. Sin prejuzgar en esta resolución el derecho del concurrente, cuyas circunstancias personales, sobrevenida con posterioridad a la conclusión del plazo de solicitud, sean motivo justificado a juicio de esta Dirección General, para que se exima, en su día, de la sanción por la no toma de posesión.

Don José Pérez Murillo, de la Escala A, y Don Adolfo Jorge Álvarez Lafuente, don Manuel Lanzarote Seguí, don Isaac Prado Villapol y don Bonifacio Maza Mieza, de la Escala B, solicitan que se les adjudique otra plaza de las pedidas en escritos presentados con posterioridad a la resolución provisional. Se desestiman sus peticiones por cuanto la convocatoria no permite ni la petición fuera de plazo ni la modificación de sus instancias, según la base 5.1.8. de la misma.

Don Enrique Álvarez Pastor, don Octavio Burgos Conchello, don Ramón García-Inés Domínguez, don Sergio Hernández Díaz, don Salvador Martín Jiménez, de la Escala A, y

Don Fernando Ausín García, don Jaime Ayate Gasulla, don Teodosio González Gala, de la Escala B, y

Los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Médico de Fresno de la Ribera y agregado.

Que solicitan se les adjudique la plaza que se ha otorgado a concursantes que han causado baja o pasado a otra situación administrativa durante la tramitación del concurso. En virtud de lo establecido en la base 4.1.9. de la tan referida convocatoria, que dice que la baja en el Cuerpo de algún concursante o el cambio de su situación administrativa durante el período comprendido entre el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes para concursar y el de la publicación de la resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de los puestos de trabajo que se hubieren realizado a favor de aquél, dicho puesto, no podrá ser asignado a otro concursante, por lo que se desestiman aquellas peticiones.

Don Juan Fernando García Montero, don Miguel Gil Barráu, don Manuel Redondo Sánchez-Vadillo, don José A. Riello Valcarco y don Antonio Soler Soler, de la Escala B, solicitan se les adjudique plazas de las sometidas a reestructuración, incluidas en la 3.ª y 4.ª parte del Anexo III de la convocatoria. Como quiera que no hicieron constar en sus instancias que solicitaban tales plazas ni se comprometieron a aceptar las Resoluciones que, en su día, pudieran recaer sobre las citadas vacantes, se desestiman sus pretensiones por no haberse producido la petición de las mismas dentro del plazo señalado al efecto en la respectiva convocatoria.

Don Félix Fraile Fernández, de la Escala B, que reclama contra la adjudicación de la plaza de Aldeavieja (Ávila), que venía desempeñando interinamente y sobre la que alegaba derecho de consorte; teniendo en cuenta que la mencionada plaza se ha adjudicado a un Médico de la Escala A, con preferencia absoluta sobre los de la Escala B, en virtud de lo establecido en la base 4.2. de la convocatoria del concurso, se desestima su petición no pudiendo adjudicarse ninguna de las plazas que ahora solicita por cuanto no las incluyó en la petición que formuló dentro del plazo establecido por la convocatoria.

Don Francisco Gavala Peñalver, de la Escala B, que manifiesta se lo ha desestimado su petición de adjudicación de una de las plazas vacantes en la Casa de Socorro de Jerez de la Frontera (Cádiz), que venía desempeñando con carácter interino y sin interrupción desde el 22 de mayo de 1967, pretendiendo hacer valer el derecho de consorte por estar su esposa desempeñando plaza de Enfermera, en la Seguridad Social, en propiedad, en dicha ciudad. Por cuanto su cónyuge no cumplía con los requisitos establecidos en la Base 4.2.1, 8.ª de la convocatoria, ni en el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, ni la Orden ministerial de 25 de enero de 1943, por lo que pasó a ser considerado como concursante general, correspondiéndole la plaza de Jerez de la Frontera, por él solicitada, a concursante con mayor puntuación.

La reclamación presentada por don Enrique Iboseón Hurtado, de la Escala B, alegando preferencia a la plaza de Gambia (Granada), por estarla desempeñando desde hace más de un año, interinamente. Se lo desestima por haber sido adjudicada dicha plaza a don Antonio Fernández Crespo, Médico de la Escala A, en virtud de lo establecido en el punto 4.2. de la convocatoria, que da preferencia absoluta a los Médicos de la Escala A sobre los de la B.

La reclamación de don Javier López González, Médico de la Escala B, manifestando que por su puntuación (2 puntos y su mejor número en el Escalafón, 3.881) ostenta mejor derecho que el de algunos compañeros a quienes se les ha adjudicado plaza, se desestima porque revisada su solicitud se comprueba que todas las plazas por él solicitadas han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho, según las bases de la convocatoria.

Las reclamaciones presentadas por don Pablo Boudet Mendoza y don Joaquín Folgar López, de la Escala B, que les ha corres-

pondido las plazas de Fuenteovejuna (Córdoba) y Luarca (Oviedo), y que reclaman contra dicha adjudicación por estar actualmente vacantes los distritos rurales de tales plazas. Se desestima porque la convocatoria no determina los distritos a que irán destinados los funcionarios adjudicatarios de plazas, los cuales se obtendrán, después de posesionados, mediante la celebración del concurso al que se refiere la base 8.1.3. de la referida convocatoria.

Don Cándido Enrique Pascual Gurpegui, don Miguel López-Negrete Martín, don Antonio de la Peña Rueda y don Rafael Cardenas Ballester, que reclaman contra la adjudicación de plazas de la Casa de Socorro de Palencia y Ciudad Real, respectivamente, alegando que no han tenido opción para ingreso en la Escala A mediante concurso-oposición restringido al que se refiere el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, recurrido en su día, según indican, ante la Jurisdicción contenciosa (Sala Quinta del Tribunal Supremo) sobre tales plazas, se desestiman sus reclamaciones porque el Reglamento provisional de 13 de agosto de 1972, si bien establece el derecho a que los Médicos de la Escala B puedan acudir al concurso-oposición restringido para ingresar en la Escala A, no es menos cierto que solamente permite que continúen en la plaza, si la desempeñan en propiedad, una vez aprobado el mencionado concurso-oposición restringido, siendo que, los mencionados señores, no desempeñan las plazas con tal carácter, sino en calidad de reingresados al servicio activo con destino provisional y no de forma definitiva, siendo por otra parte indiferente, a los efectos de esta Resolución, que se haya interpuesto recurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo al establecer que la interposición de recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Don Abel Domínguez Martínez, de la Escala A, que le ha sido adjudicada la plaza de Manresa, de Casa de Socorro, por derecho de consorte y reclama para que le sea de aplicación dicho derecho a una del partido de dicha localidad. Se le desestima porque del estudio de su solicitud se desprende que no había pedido plaza del partido médico de Manresa de las sometidas a reestructuración, por lo que no existiendo tal plaza se le debe adjudicar la que pide en segundo lugar, la de la Casa de Socorro de la misma localidad.

Don Francisco Robles Peña, de la Escala A, se le ha adjudicado la plaza de la Casa de Socorro de Motril (Granada) manifestando que no ha solicitado dicha plaza, sino una de Médico titular de dicha localidad. Se desestima porque revisado nuevamente su solicitud se confirma que el mencionado señor no ha solicitado plazas de Médico titular de Motril, sino las de la Casa de Socorro de esa localidad.

Don Rodolfo Boudet Mendoza, de la escala B, reclama porque no se le ha adjudicado ninguna de las plazas solicitadas, manifestando que algunas han sido adjudicadas a concursantes con menor derecho. Se desestima porque del estudio de su reclamación se desprende que las plazas por él solicitadas han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho, excepto la de Alcoy, de Casa de Socorro, que la solicitaba como de distrito, sin haberse anunciado la misma, por lo que no existiendo tal plaza en la convocatoria no le ha sido adjudicada.

Don Jesús Ricardo López Marzal, Médico del Cuerpo de Casas de Socorro, reclama contra la adjudicación de la vacante de Aranjuez, que ha sido adjudicada a don Tomás Martínez de la Cruz, en virtud del derecho que le asiste por su calidad de excedencia voluntaria, manifestando que el citado señor desempeña otros cargos. Se desestima ya que el señor Martínez de la Cruz es excedente voluntario de la plaza de la Casa de Socorro de Aranjuez, la cual le ha sido adjudicada en virtud de derecho preferente a la misma, según la base 4.2.1, 1.º, de la convocatoria, siendo indiferente el hecho de que ostente otro cargo dependiente de la Administración.

Don Pedro González Asensio, de la escala A, reclama contra la adjudicación de las dos vacantes de Alora, del anexo III, 4.ª parte, por considerar que estas plazas sólo podían ser solicitadas por quienes alegasen derecho preferente y ninguno de los adjudicatarios lo ostenta. Se le desestima porque como se indica en la base 1.1 de la convocatoria de 8 de marzo de 1972, modificada en virtud de recurso por Resolución de 10 de agosto, estas plazas pueden ser solicitadas por todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Titulares o de Casas de Socorro (a extinguir) con la presunción de que los concursantes a los puestos de trabajo comprendidos en las partes tercera y cuarta del anexo III aceptan de forma tácita, por el mero hecho de solicitarlas, las modificaciones de ámbito territorial que pueden experimentar los partidos o la eventual supresión de la plaza, al dictarse en su día las correspondientes Resoluciones. Si el puesto de trabajo que en su día llegue a ser suprimido ha sido obtenido en el presente concurso en virtud de un derecho preferente de los reconocidos en la disposición transitoria segunda aludida en el párrafo anterior, será declarado a extinguir y amortizado con ocasión de vacante; en los demás casos su titular podrá pasar a la situación administrativa que reglamentariamente pueda corresponderle, lo cual no excluye optar a estas plazas al concursante sin derecho preferente, por lo que la adjudicación se ajusta a las bases de la convocatoria.

Don Máximo Vicente Salicio y don Francisco de Asís Quijano Aquino, de la escala A y B, respectivamente, a quienes

no les ha correspondido ninguna plaza, solicitan se les conceda una de las plazas que han quedado desiertas en el concurso. Se desestiman sus peticiones, ya que la base 5.1.8 de la convocatoria no permite modificar las solicitudes durante el periodo comprendido entre el último día de plaza para la presentación de solicitudes y el de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución definitiva.

Don Joaquín Viñuales Fanlo reclama, porque tanto a él como a ningún otro concursante les ha sido adjudicada una de las plazas vacantes de Zaragoza. Se desestima porque las cuatro plazas que se han anunciado de Zaragoza han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho.

Don Manuel Zorrilla Pérez manifiesta que con prolación a la plaza que se le ha adjudicado de la Casa de Socorro de Martas (Jaén), se ha adjudicado a don Vicente de la Cuadra Irizar la de la Casa de Socorro de Jaén, el cual por motivos familiares no tomará posesión de la plaza. Se desestima porque su pretensión, independientemente de basarse en suposiciones, es contraria a las bases de la convocatoria.

Don Manuel Cobo Puertas, de la escala A, reclama contra las plazas de Tarifa, adjudicadas a don Juan Benjumeda Osborne y don Amadeo Brotons Payá, manifestando que dicha plaza la está desempeñando interinamente y que cuenta con más años de servicios, computando, al efecto, los de Médico Tólogo de dicho municipio. Se le desestima por cuanto la base 4.2.1, 3.º, apartado c), de la convocatoria indica que es condición para ejercer el derecho de interino el que la plaza que venga desempeñando sea única del Cuerpo en el respectivo municipio, agrupación o mancomunidad, circunstancia que no concurre en Tarifa, y en cuanto al cómputo de servicios se le ha aplicado lo establecido en la base 4.3.1 de la misma convocatoria.

Don Gonzalo García Zuazo reclama contra la adjudicación de la plaza de la Casa de Socorro de Burgos a don Luis de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, que dice no pertenece al Cuerpo de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

El señor Rodríguez de Valcárcel es funcionario, en propiedad, de la plantilla del Ayuntamiento de Burgos, en la que ingresó, mediante oposición a Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, Hospitalaria, Prehospitalaria y de Casa de Socorro de la Beneficencia Municipal, siendo nombrado por acuerdo de dicha Corporación en 6 de noviembre de 1935, ejerciendo en su cargo, como tal y en virtud de lo dispuesto en la norma transitoria 1.ª, 3, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1963, permaneciendo en activo servicio hasta el 15 de diciembre de 1967 en la que se le concedió la excedencia voluntaria, situación en la que permanece hasta 9 de octubre de 1972, en la que a petición propia, se le concede el reingreso al servicio activo, adjudicándole su plaza, única a la que puede aspirar precisamente por no pertenecer al Cuerpo y como comprendido en el caso excepcional de la disposición de 29 de enero de 1963, invocada, por lo que se desestima la petición del señor García Zuazo.

Don Pablo Martínez Conesa, de la escala B, con número 3.203 y 4 puntos, se le ha adjudicado la vacante de la Casa de Socorro de Cieza (Murcia) y manifiesta que de las seis plazas anunciadas de la Casa de Socorro de Cartagena sólo se han cubierto cinco. Se desestima su reclamación, porque todas han sido adjudicadas: Cinco a Médicos de la escala A y una a la de la B, con 7 puntos y número de escalafón 1.368.

Don Antonio Orti de Gregorio, de la escala B, que reclama contra la plaza de la Casa de Socorro de Andújar (Jaén), adjudicada a don Francisco García Rabadán Delgado, con 8 puntos y número del escalafón 367, manifiesta que este señor no ha podido acumular dicho tiempo de servicios, ya que con fecha 11 de enero de 1962, fué decretado su cese como Médico interino de la Casa de Socorro de Andújar a consecuencia de una falta que él califica de muy grave. Se desestima por cuanto de la documentación aportada por el reclamante se deduce que por la Jefatura provincial de Sanidad de Jaén, sin formación de expediente, y haciendo uso de su competencia, se limitó a decretar el cese del señor García Rabadán, en 11 de enero de 1962, de la plaza de Médico interino de la Casa de Socorro, sin que en el expediente personal existente en esta Dirección General figure ninguna nota desfavorable que le prive del ejercicio de cargos públicos después de decretado dicho cese.

Don Domingo Ramos Picón, de la escala B, reclama contra la adjudicación de la plaza de la Casa de Socorro de Utrera (Sevilla), adjudicada a don Manuel Medrano Soriano, que dice que en la fecha de 13 de octubre de 1972, último día de la presentación de instancias para tomar parte en el concurso, se encontraba dicho señor sancionado y excluido de la escala B. Se desestima por cuanto en la Resolución de 30 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1973) se indica que: «Don Manuel Medrano Soriano no figura en la presente resolución por ser válido su ingreso en la escala B, efectuado por Resolución de 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), debiendo figurar en lo sucesivo en la relación de funcionarios correspondiente con el número de orden 2.861 bis, fecha del primer nombramiento 11 de octubre de 1968 y número de Registro de Personal A36GO2861 bis», por lo que debe de entenderse que pertenecía de pleno derecho a la escala B.

Don Joaquín Valdivieso Gasquez, de la escala B, al que provisionalmente se le adjudica la plaza de Villanueva del Trabuco (Málaga) y que reclama contra la posible anulación de su nombramiento por suponer que don Francisco Trueba Ortiz se considera con mayor derecho a dicha plaza porque viene desempeñándola interinamente. Basa su pretensión el señor Valdivieso en que el señor Ortiz no lleva un año como interino en la mencionada plaza, así como que su ingreso en el Cuerpo lo fué con fecha 27 de enero de 1972. Examinados los antecedentes se comprueba que, en efecto, la plaza que se le concedió con carácter provisional al señor Valdivieso ha sido reclamada por el señor Trueba Ortiz, y éste justifica mayor derecho a la misma, basado en que su ingreso en el escalafón del Cuerpo fué en 31 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1970) y que la disposición a que hace referencia el señor Valdivieso es confirmatoria de la anterior como consecuencia de haber realizado la prueba exigida para confirmar la integración en la escala B, demostrando con ello tiempo suficiente de servicios en el Cuerpo y en calidad de interino para ocupar plaza, por lo que desestima la petición del señor Valdivieso.

Don Carlos Martín Montero, de la escala A reclama porque no se le adjudica la plaza de San Martín de la Vega, en virtud de derecho de interino, porque si bien se le había otorgado nombramiento como tal, y posteriormente se le reingresa al servicio activo en esta misma plaza, tal reingreso tuvo lugar en julio de 1972, por cuanto era excedente de la plaza de Riveira (La Coruña), por lo que si bien estaba incluido en las normas generales para concursar, no le era de aplicación el derecho de interino conforme a lo dispuesto en la base 4.2.1. 3.ª de la convocatoria, toda vez que el tiempo prestado de servicio, en tanto no transcurrió el año en situación de excedencia, no es computable, puesto que dicha situación priva, en el primer año, de la vuelta a la actividad, en tanto no transcurra aquel plazo, por lo que se desestima la petición del señor Martín Montero por no llevar un año de servicios interinos ni encontrarse en situación legal para ingresar al servicio activo, antes del año de la fecha de terminación del plazo para acudir a la convocatoria del concurso.

Don Faustino Vega Atienza reclama porque no se le ha aplicado la preferencia establecida en la Ley de 18 de diciembre de 1950 a los condecorados con la Medalla Militar Individual, dentro de sus respectivas profesiones civiles. Se desestima por cuanto el mencionado señor no presentó ninguna documentación acreditativa de su derecho durante el plazo establecido en la convocatoria, a tales efectos.

Don José María Gil Moreno, de la Escala B, y don Miguel de Hita de la Ossa, don Américo Jiménez Morán y don Fernando José Revillas Gil, de la Escala A, reclaman contra las plazas anunciadas de Villamartin (Cádiz), Chauchina (Granada), Santa Fe (Granada) y Tortosa (Tarragona), respectivamente, que manifiestan haber habido distintos errores en la publicación provisional de adjudicación de plazas.

Se desestiman por cuanto su reclamación está basada en errores materiales que ya han sido corregidos en la primera parte de la presente Resolución, con lo cual queda aclarado y subsanado el defecto indicado en dichas reclamaciones.

Don José Basterrechea Gil, don Dionisio Fontela Ruza, don Angel Gonzalo Tarragona, don Basilio Gutiérrez y don José María Vidal Cascos, se desestiman sus reclamaciones, sin entrar en el fondo de la cuestión, toda vez que no habiendo tomado parte en el presente concurso se encuentran carentes de legitimación para reclamar.

Don Germán Sánchez Pérez, don Eugenio González García, don Angel Horcajadas Rivero, don Ramón de Cangas Fonteriz, don Manuel Soler Duch, don Germán Rodríguez López, don Emilio Jesús Gil Lahoz y don Andrés García García, se desestiman sus reclamaciones, sin entrar en el fondo de la cuestión, toda vez que han sido presentadas fuera de plazo.

Don Francisco Sánchez Antón y don Dionisio Lázaro Simón, se desestiman sus reclamaciones por haber sido excluidos del concurso en tiempo y forma debidos, sin haber recurrido, dentro del plazo, a tal exclusión.

Don Manuel Romero Relinque, don Baldomero Callart Pons, don Ceferino Coto García, don Enrique Andreu Vaillo, don Eduardo Gil Alastuy y don Manuel González Jiménez, no se entra a considerar sus reclamaciones por no pertenecer al Escalafón de Médicos titulares ni al de Casas de Socorro.

Don Manuel Guillermo Sanz Vicente, Médico de la Escala B, por resolución provisional del concurso ordinario de 30 de abril de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial» del 18 de mayo último) se le adjudicaba la plaza de Tarrasa.

Con posterioridad a dicha resolución, el señor Sanz renuncia a su pertenencia al Cuerpo de Médicos titulares, por razones particulares, siendo aceptada tal renuncia y, consiguientemente, anulando el nombramiento provisional efectuado por aquella resolución, al principio citada, por no pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares.

B) Se estiman las reclamaciones presentadas por:

Don Juan Moreno Montalvo y don Luis López Añós, Médicos de la Escala A, con siete puntos cada uno de ellos y números de escalafón 13.640 y 13.599, respectivamente, reclaman contra la plaza de San Sadurni de Noya, adjudicada a don José María

Pallares Molins, con dos puntos y número 13.627. Comprobado el error, se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de don José María Pallares Molins para la plaza de San Sadurni de Noya, procediéndose a nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Emilio Francisco Quintela Martínez, de la Escala A, con 22 puntos y número de escalafón 12.123, a quien se le adjudica la plaza de Archena (Murcia), solicitada en 23.º lugar, reclama contra la plaza de Cieza (Murcia), que había solicitado en 11.º lugar, y que se ha adjudicado a don Camilo Gaudé Rodríguez, con 19 puntos y número de escalafón 13.194. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de Archena (Murcia), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Mateo Turro Sabaté, de la Escala A, con 14 puntos y número de escalafón 14.239, al que se le adjudicó la plaza de San Celoni y agregado, que solicitó en 27.º lugar, reclama contra la plaza de Santa Coloma de Farnés, que pedía en 25.º lugar, otorgada a don Ricardo Ibáñez Sanmartín, con 12 puntos y número de escalafón 14.526. Comprobado el error, se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de San Celoni y agregado (Barcelona), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Fernando Paniagua Arroyo, de la Escala A, con 13 puntos y número de escalafón 14.513, reclama contra la plaza de Yepes (Toledo), adjudicada a don José Monné Arrontes, que había solicitado con prioridad a la de Noblejas (Toledo), que se le adjudicó. Comprobado el error, se procede a su rectificación, y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de Yepes (Toledo), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Eladio León Marcos, de la Escala A, con el número 13.242 y siete puntos, al que se le ha adjudicado provisionalmente la plaza de Médico titular de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y siete puntos, al que se le ha adjudicado provisionalmente la plaza de Socorro de dicha localidad. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula su nombramiento para la plaza de Peñarroya-Pueblonuevo, realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Benito Lozano Martín de Hijas, de la Escala A, con siete puntos y número de escalafón 13.667, al que se le ha adjudicado provisionalmente la plaza de Medina Sidonia (Cádiz), reclama contra las plazas de Ronda (Málaga), que solicitó con anterioridad a la otorgada, adjudicada una de ellas a un concursante de la Escala B, con 11 puntos. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula su nombramiento para la plaza de Medina Sidonia (Cádiz), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Pedro Amo Marina, de la Escala A, con siete puntos y número de escalafón 14.169, reclama contra la plaza de Sigüenza (Guadalajara), adjudicada a don Heliodoro Delgado Sanz, con el número 13.659, manifestando que dicho señor ingresó en el escalafón por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1965 y él con 28 de agosto de 1958. Comprobado el error se rectifica el número de escalafón del señor Delgado Sanz, que es el 15.146 y no el 13.659, por lo que, en su consecuencia, se anula su nombramiento para la plaza de Sigüenza (Guadalajara), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Fernando Vicente López Serrano, Médico de la Escala A, con el número 14.145, al que se le ha reconocido cinco puntos, reclama contra la resolución provisional del concurso, por no haber sido incluido en el grupo III «Interinos» de la plaza solicitada.

Comprobado el error sufrido por la Administración se admite su reclamación y, en su consecuencia, se incluye en el referido grupo III «Interinos».

Don Emilio Martín Rodríguez, de la Escala A, con el número 14.277, que figuraba con seis puntos, reclama contra los servicios que se le han acreditado. Comprobado dicho error se le acreditan 12 puntos, correspondiéndole la misma plaza que en la resolución provisional se le ha adjudicado.

Don Luis Jiménez Jiménez, de la Escala A, que figuraba con el número de escalafón 5.597 y 42 puntos, reclama contra los servicios y número de escalafón que se le han asignado, manifestando que ingresó en el Cuerpo de Médicos titulares por Orden ministerial de 4 de agosto de 1953. Comprobado el error sufrido por la Administración se admite su reclamación, acreditándosele 19 puntos y debiendo figurar con el número 13.014 del Escalafón, correspondiéndole la misma plaza de Mingorría y agregado (Ávila), que le había sido adjudicada.

Don Víctor Viseras Puras, de la Escala A, número 15.415, con un punto, se le adjudica la plaza de Valls (Tarragona), solicitada en 45.º lugar, reclama contra la adjudicación de la plaza de Lemoa a don Francisco de Pablo Martínez, ya que manifiesta que dicha vacante la pidió en 24.º lugar. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de Valls (Tarragona), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Francisco Baldo Vives, de la Escala A, con un punto y número de escalafón 15.518, se le ha adjudicado la plaza de Castellbell y agregado de Barcelona, solicitada en 71.º lugar, re-

clama contra la adjudicación de una de las vacantes de Alcorta (Castellón), que figuraba en noveno lugar entre las plazas solicitadas y que ha sido otorgada a don Arturo Palomar Castellot, Médico de la Escala B, con 11 puntos y 1.380 de escalafón. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de Castellbell y agregado (Barcelona), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Gregorio Manuel Verdugo Nieto, de la Escala A, con un punto y número de escalafón 15.444, se le adjudicó Berga y agregados (Barcelona), solicitada en 14 lugar, reclama contra la plaza de Poble de Ciaramunt y agregado, que solicitó en primer lugar, sin que se le haya otorgado a ningún otro concursante. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de Berga y agregados (Barcelona), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Antonio Mena Arce, de la Escala B, con 4 puntos y número de Escalafón 3.275, reclama contra la plaza de la Casa de Socorro de Estepona (Málaga) que la desempeña con carácter interino desde el año 1964, única del Municipio, que ha sido otorgada a don Domingo Guerrero Rodríguez, y sin que se le haya tenido en cuenta su preferencia a la misma. Comprobado el error, se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de la plaza de Casa de Socorro de Estepona (Málaga), realizándose nueva adjudicación como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Pedro Carballo García, de la Escala B, con 4 puntos y número 3.528, reclama contra su inclusión en el Grupo V en lugar del III como solicitó. Comprobado el error sufrido por la Administración, se admite su reclamación y, en su consecuencia, será incluido en el referido Grupo III «Interinos de la plaza solicitada» con la misma plaza que se le adjudicó.

Don Francisco Trueba Ortiz, de la Escala B, con dos puntos y número 3.908, grupo III, «Interinos de la plaza solicitada», reclama contra la no adjudicación de la plaza de Villanueva del Trabuco, que desempeña interinamente desde el año 1970 y que solicitó en primer lugar, habiéndosele adjudicado la de Jubrique (Málaga), que figuraba en décimo lugar. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula su nombramiento de la plaza de Jubrique y agregado (Málaga), realizándose nueva adjudicación, como se termina en el apartado tercero a) y b).

Don José Cougil Vázquez, de la Escala B, con siete puntos y número de escalafón 2.248, reclama contra la adjudicación de la plaza de Coles a don Ricardo Cid Rodríguez Toubes, con 12 puntos y número de escalafón 215, manifestando que dicho señor se encuentra en propiedad desempeñando dicha plaza en el distrito primero. Comprobados dichos extremos se anula dicho nombramiento de la plaza de Coles (Orense), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Celedonio Alfonso Martín, de la Escala B, con 10 puntos y número 1.590, reclama contra la plaza de Muñana (Ávila), adjudicada provisionalmente a don Luis Pérez Pérez, en el grupo III, «Interinos de la plaza solicitada», que la desempeñaba con tal carácter desde 1967, manifestando que no podía tomar parte en el concurso, por haberle sido concedida la excedencia voluntaria en 13 de octubre de 1972, fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso. Comprobados dichos extremos se anula el nombramiento de Muñana y agregados (Ávila), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Antonio Losantos Sáenz, de la Escala B, número de escalafón 129 y con 11 puntos, reclama contra el cómputo de servicios que se le han reconocido. Verificado el mismo y comprobado el error al computar los servicios justificados con su instancia tomando parte en el concurso, se le acreditan 12 puntos, correspondiéndole la misma plaza adjudicada.

Don Ladislao Burgoa Arribas, de la Escala B, con ocho puntos y número 1.363, reclama contra la adjudicación de la plaza de la Casa de Socorro de Soria a don Manuel de la Torre Garrido, con cuatro puntos y número de escalafón 3.151, con menos derecho que el reclamante. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento para la Casa de Socorro de Soria, realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Manuel Aragón Jiménez, de la Escala B, con cuatro puntos y número de escalafón 2.008, que se le adjudica la plaza de Itrabo (Granada), reclama contra el cómputo de servicios que se le han reconocido, manifestando que ingresó en la Escala B en el año 1964, y ejerciendo desde 1961. Verificado el mismo y comprobado el error al computar los servicios justificados en su instancia tomando parte en el concurso se le acreditan ocho puntos, colocándose en el lugar que le corresponde, adjudicándosele la plaza de Gúejar Sierra (Granada), y anulándose la de Itrabo (Granada), que le había sido adjudicada.

Don Argimiro Vázquez Guillén, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Manuel Pedrajas Riballo, de la Escala B, número 2.198, con siete puntos, reclama contra la adjudicación de la plaza de Cabeza del Buey (Badajoz), a don Federico Nieto Mora Gil, manifestando que dicho señor se encuentra desempeñando en propiedad uno de los distritos de dicho partido, por lo que no procede dicho nombramiento. Comprobados dichos extremos se anula el nombramiento de la

plaza de Cabeza del Buey a don Federico Nieto Mora Gil y se le adjudica al reclamante.

Don Francisco García Morales, de la Escala B, con cinco puntos y número de escalafón 2.780, que se le adjudica la plaza de Cabra de Santo Cristo (Jaén), como derecho preferente de interino, reclama contra dicha adjudicación, ya que la plaza por él desempeñada interinamente desde 1970 es la de Fuerte del Rey, que solicitó en primer lugar. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en consecuencia, se anula el nombramiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén), y se le adjudica Fuerte del Rey, en el grupo III, «Interinos de la plaza solicitada».

Don José Ayllón Calán, de la Escala B, con siete puntos y número del escalafón 2.364, se le adjudica la plaza de Montoro (Córdoba), cuarta parte. Reclama contra la otra plaza de Montoro, convocada en tercera parte y adjudicada a don Bartolomé Cantarero Morales, con el número de escalafón 2.673 y cinco puntos, manifestando tiene preferencia a la vacante que figura en tercera parte. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento para la plaza de Montoro (Córdoba), cuarta parte, realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Germán García Fernández, de la Escala B, número 1.082 del escalafón, con dos puntos, se le adjudicó la plaza de Santibáñez el Bajo (Cáceres). Reclama contra el cómputo de servicios y el número del escalafón, manifestando que el que le corresponde es el que figura en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1970 y no con el que figura en la resolución provisional del concurso. Verificado nuevamente el cómputo de servicios se comprueba que ha habido error, correspondiéndole siete puntos de acuerdo con las certificaciones presentadas con su instancia tomando parte en el concurso. En cuanto al número de escalafón a que se refiere, es sólo a efectos de Registro de Personal, apareciendo en ella los funcionarios relacionados por orden alfabético dentro de cada una de las promociones, por lo que ha de acudir, para deshacer los empates al establecido en la base 4.3.3 de la convocatoria de 8 de marzo de 1972. En su consecuencia se anula el nombramiento de Santibáñez el Bajo (Cáceres), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Eliseo Cortizo Blanco, de la Escala B, número 780 del escalafón, al que se le acreditan cero puntos, se le adjudicó Monfero (La Coruña). Reclama contra las plazas de Casas de Socorro de Santiago de Compostela (La Coruña), por creer tiene más derecho a ellas. Examinada nuevamente su documentación se comprueba ha habido error en el cómputo de servicios, debiendo acreditarse cinco puntos, colocándose en el lugar que le corresponde. Se anula el nombramiento de la plaza de Monfero (La Coruña), realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Alvaro Peña González, de la Escala B, con cuatro puntos y número de escalafón 3.200, reclama porque no se le ha adjudicado ninguna de las plazas solicitadas, manifestando que alguna de ellas se han adjudicado a otros concursantes con peor número de escalafón. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de la plaza de Casa de Socorro de Cieza (Murcia) a don Antonio Rafael Martínez Pozo, realizándose nueva adjudicación, como se determina en el apartado tercero a) y b).

Don Diego Duarte Poveda, de la Escala B, número 3.802, con tres puntos, se le ha adjudicado El Picazo (Cuenca), que solicitó con el número 28. Reclama contra la no adjudicación de la plaza de Villatobas (Toledo), que solicitó en 14 lugar y no se ha adjudicado a ningún concursante. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en consecuencia, se le anula el nombramiento de El Picazo y agregados (Cuenca) y se le nombra para la vacante de Villatobas (Toledo).

Don José Antonio González Pérez de León, Médico en propiedad de una de las plazas de la Casa de Socorro de Dos Hermanas (Sevilla), reclama contra la adjudicación de dichas plazas, manifestando que se han cubierto tres plazas en lugar de las dos que estaban anunciadas. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de la tercera plaza de la Casa de Socorro de Dos Hermanas, adjudicada a don José A. Estefanía Gallardo, número 3.923, con dos puntos, no correspondiéndole ninguna otra de las solicitadas con posterioridad, por haber sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho.

Don José Luis Llanes Menéndez, de la Escala B, con cero puntos y número 3.961 del escalafón, reclama porque no se le ha sido adjudicada ninguna de las plazas por él solicitadas, entre las que se encuentra San Bartolomé de Tirajana, que no ha sido otorgada a ningún concursante. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se le adjudica San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Don Clemente Calvo Pecino, de la Escala B, número 2.977 y cuatro puntos reclama porque no se le ha adjudicado ninguna de las plazas que solicitaba. Comprobado el error se procede a su rectificación y, en consecuencia, se le adjudica la de Cuartango (Alava), cuarta categoría.

Como consecuencia de las resoluciones contenidas en este apartado, se procede a las siguientes modificaciones en la Resolución de 30 de abril de 1973:

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
		ESCALA A			
		<i>Grupo V. Concurstantes generales</i>			
22	12.123	Don Emilio Francisco Quintela Martínez. Archena (Murcia). 2.ª categoría.	9	1.545	Don Francisco Bertolo Bugallo. Lalin (Pontevedra). 1.ª categoría.
19	13.194	Don Emilio Guade Rodríguez. Cieza (Murcia). 1.ª categoría.	8	1.363	Don Ladislao Burgoa Arribas. Martialay y agregado (Soria). 4.ª categoría.
18	13.887	Don Santiago Lario Ladrón. Requena (Valencia). 2.ª categoría.	7	1.853	Don Tomás González Bernárdez. Salvatierra de Miño (Pontevedra). 1.ª categoría.
14	13.760	Don Francisco Nieto Mora-Gil. Cabeza del Buey (Badajoz). 2.ª categoría.	7	2.198	Don Manuel Pedrajas Riballo. Casa de Socorro de Cádiz. 2.ª categoría.
14	14.173	Don José Monné Arrontes. Noblejas (Toledo). 3.ª categoría.	7	2.384	Don José Ayllón Galán. Montoro (Córdoba). 1.ª categoría. 4.ª parte.
14	14.229	Don Mateo Turro Sabatá. San Celoni y agregado (Barcelona). 3.ª categoría.	6	2.636	Don Ricardo Manuel Llanes Díaz. Montañer (Valencia). 4.ª categoría.
13	14.513	Don Fernando Panlagua Arroyo. Yepes y agregados (Toledo). 2.ª categoría.	5	1.109	Don Ramón Secane Bernárdez. Casa de Socorro de Santiago (La Coruña). 3.ª categoría.
12	14.358	Don José Ferreres Arrufat. San Celoni y agregado (Barcelona). 3.ª categoría. 3.ª parte.	5	1.983 bis	Don Carlos López Fiaño. Las Nieves (Pontevedra). 1.ª categoría.
12	14.528	Don Ricardo Ibáñez San Martín. Santa Coloma de Farnés y agregado (Gerona). 1.ª categoría.	5	2.424	Don Enrique Gómez Rubio. El Pino (La Coruña). 2.ª categoría.
10	14.768	Don Antonio Curco Ramis. Masquefa (Barcelona). 3.ª categoría.	5	2.673	Don Bartolomé Cantarero Morales. Montoro (Córdoba). 1.ª categoría. 3.ª parte.
7	13.242	Don Eladio León Marcos. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). 1.ª categoría.	5	2.854	Don Rufino Plaza Arrimadas. Casa de Socorro de Alcoy (Alicante). 3.ª categoría.
7	13.599	Don Luis López Alfós. Suria (Barcelona). 3.ª categoría.	5	2.917	Don Angel Navalón Mota. Almedra y agregado (Salamanca). 3.ª categoría.
7	13.867	Don Benito Lozano Martín de Hijas. Medina Sidonia (Cádiz). 1.ª categoría.	5	2.972	Don José Luis Ortí Ferri. Gilet (Valencia). 4.ª categoría.
7	15.146	Don Heliodoro Delgado San. Sigüenza y agregados (Guadalajara). 2.ª categoría.	4	2.008	Don Manuel Aragón Jiménez. Itrabo (Granada). 3.ª categoría.
2	13.627	Don José María Pallarés Molins. San Sadurní de Noya (Barcelona). 3.ª categoría.	4	2.372	Don José María Pérez Martínez. Almodóvar del Campo (Ciudad Real). 2.ª categoría.
1	15.404	Don Agustín Pérez Pérez. Priego de Córdoba (Córdoba). 1.ª categoría.	4	2.448	Don Victorino Sánchez García. Casa de Socorro de Torrelavega (Santander). 4.ª categoría.
1	15.415	Don Víctor Visairas Puras. Valls (Tarragona). 2.ª categoría.	4	2.754	Don Anibal García Gutiérrez. Aldeadavilla de la Ribera y agregados (Salamanca). 3.ª categoría.
1	15.418	Don Francisco Baldo Vives. Castellbell y agregados (Barcelona). 3.ª categoría.	4	3.151	Don Manuel de la Torre Garrido. Casa de Socorro de Soria. 3.ª categoría.
1	15.444	Don Gregorio Manuel Verdugo Nieto. Berga y agregados (Barcelona). 2.ª categoría.	4	3.206	Don Antonio Rafael Martínez Pozo. Casa de Socorro de Cieza (Murcia). 4.ª categoría.
1	15.464	Don José Manuel Fernández Fernández. Sóller y agregado (Balears). 2.ª categoría.	4	3.210	Don Francisco Lucas Navarro. Casa de Socorro de Jumilla (Murcia). 4.ª categoría.
1	15.502	Don Ramón Palomo Pérez. Malagón (Ciudad Real). 2.ª categoría.	4	3.258	Don Norberto Gutiérrez Bueso. Casa de Socorro de Ronda (Málaga). 3.ª categoría.
1	15.503	Don Francisco Pablo Martínez. Lemona (Vizcaya). 2.ª categoría.	4	3.265	Don Juan de Dios Teruel Martínez-Carrasco. Casa de Socorro de Caravaca (Murcia). 4.ª categoría.
1	15.510	Don Alberto Marín Martínez. Figols y agregados (Barcelona). 2.ª categoría.	4	3.288	Don Juan Francisco Gómez Andrés. Santa Eulalia del Campo y agregados (Teruel). 3.ª categoría.
		ESCALA B	4	3.488	Don Florentino Barrios Barbero. Pereña (Salamanca). 4.ª categoría.
		<i>Grupo III. Concurstantes interinos</i>	4	3.521	Don Francisco Uceda Vargas. Casa de Socorro de Elda (Alicante). 4.ª categoría.
5	2.780	Don Francisco García Morales. Cabra de Santo Cristo (Jaén). 2.ª categoría.	4	3.555	Don Rafael Florencio Sotelo Sotelo. Cuevas de Almanzora (Almería). 1.ª categoría.
4	3.307	Don Luis Pérez Pérez. Muñana y agregados (Ávila). 3.ª categoría.	3	1.948	Don Francisco Ibáñez Díaz. Azuaga (Badajoz). 1.ª categoría.
		<i>Grupo V. Concurstantes generales</i>	3	2.787	Don Manuel González Almeida. Verges y agregados (Gerona). 2.ª categoría.
12	215	Don Ricardo Cid Rodríguez-Toubes. Coles (Orense). 2.ª categoría.	3	2.888	Don Guillermo Torres Siquier. Costitx (Balears). 3.ª categoría.
12	408	Don Antonio Franco Requesens. Porreras (Balears). 3.ª categoría.	3	3.610	Don Jesús Antonio García Berges. Sos del Rey Católico (Zaragoza). 2.ª categoría.
12	658	Don Joaquín Valdivieso Casquez. Villanueva del Trabuco (Málaga). 3.ª categoría.	3	3.657 bis	Don Manuel Ollero Moreno. Dos Torres (Córdoba). 1.ª categoría.
11	1.251	Don Manuel García Haro. Güejar Sierra (Granada). 1.ª categoría.	3	3.671	Don Miguel Luque Naranjo. Espiel (Córdoba). 2.ª categoría.
11	1.380	Don Arturo Palomar Castellot. Alcora (Castellón). 3.ª categoría.	3	3.802	Don Diego Duarte Poveda. El Picazo y agregados (Cuenca). 3.ª categoría.
11	1.434	Don Diego Guerra Oliveros. Ronda (Málaga). 1.ª categoría.	2	1.082	Don Germán García Fernández. Santibáñez el Bajo (Cáceres). 3.ª categoría.
10	854	Don Leonardo Chico Sarganella. Ripoll y agregados (Gerona). 1.ª categoría.	2	3.776	Don José Ramón Campos Ramos. Forcarey (Pontevedra). 2.ª categoría.
10	1.534	Don José Julio Navas Martín. Olivera (Cádiz). 1.ª categoría.	2	3.908	Don Francisco Trueba Ortiz. Jubrique y agregado (Málaga). 3.ª categoría.
10	1.688	Don José Marcial Añón Soto. Cangas (Pontevedra). 1.ª categoría.	2	3.923	Don José Antonio Estefanía Gallardo. Casa de Socorro de Dos Hermanas (Sevilla). 4.ª categoría.
10	1.671	Don Salvador Espasa Giner. Pliego (Murcia). 3.ª categoría.	2	3.949	Don Fernando Martínez Tevar. Villagonzalo (Badajoz). 3.ª categoría.
			2	3.980	Don Manuel Carasol Dieste. Ricla (Zaragoza). 3.ª categoría.

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
2	4.017	Don Domingo Guerrero Rodríguez. Casa de Socorro de Estepona (Málaga), 4.ª categoría.	11	1.360	Don Arturo Palomar Castellot. Santa Eulalia del Campo (Teruel), 3.ª categoría.
0	780	Don Eliseo Cortizo Blanco. Monfero (La Coruña), 2.ª categoría.	11	1.434	Don Diego Guerra Oliveros. Casa de Socorro de Ronda (Málaga), 3.ª categoría.
0	2.310	Don Luis Carnicero Parda. Sotoserrano (Salamanca), 4.ª categoría.	10	654	Don Leonardo Chico Sarganella. Valls (Tarragona), 2.ª categoría.
0	3.412	Don Antonio Hernández Corral. Rute (Córdoba), 1.ª categoría, 4.ª parte.	10	1.435	Don Rafael Blanco Martín. Masquefa (Barcelona), 3.ª categoría.
0	3.892	Don Francisco de la Cruz Márquez. Mirandilla (Badajoz), 2.ª categoría.	10	1.534	Don José Julio Navas Martín. Medina Sidonia (Cádiz), 1.ª categoría.
		b) Se efectúan los siguientes nombramientos:	10	1.688	Don José Marcial Abreu Soto. Salvatierra de Miño (Pontevedra), 1.ª categoría.
			10	1.671	Don Salvador Espasa Ciner. Montaberner (Valencia), 4.ª categoría.
		ESCALA A	9	1.383	Don Ladislao Burgoa Arribas. Casa de Socorro de Soria, 3.ª categoría.
		Grupo V. Concurantes generales	8	1.673	Don Angel Gómez Mula. Olivera (Cádiz), 1.ª categoría.
22	12.123	Don Emilio Francisco Quintela Martínez. Cieza (Murcia), 1.ª categoría.	8	2.008	Don Manuel Aragón Jiménez. Guejar Sierra (Granada), 1.ª categoría.
19	13.194	Don Camilo Gauda Rodríguez. Requena (Valencia), 2.ª categoría.	7	1.082	Don Germán García Fernández. Almenara y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.
14	14.173	Don José Monne Arrontes. Yepes y agregados (Toledo), 2.ª categoría.	7	1.853	Don Tomás González Bernárdez. Las Nieves (Pontevedra), 1.ª categoría.
14	14.229	Don Mateo Turro Sabatè. Santa Coloma de Farnés y agregado (Gerona), 1.ª categoría.	7	2.198	Don Manuel Pedrajas Riballo. Cabeza del Buey (Badajoz), 2.ª categoría.
13	14.513	Don Fernando Paniagua Arroyo. Noblejas (Toledo), 3.ª categoría.	7	2.248	Don José Cougil Vázquez. Coles (Orense), 2.ª categoría.
12	14.356	Don José Ferreres Arrufat. San Celoni y agregado (Barcelona), 3.ª categoría.	7	2.384	Don José Ayllón Galán. Montoro (Córdoba), 1.ª categoría, 3.ª parte.
12	14.526	Don Ricardo Ibáñez San Martín. Archena (Murcia), 2.ª categoría.	6	2.636	Don Ricardo M. Llanes Díaz. Gilet (Valencia), 4.ª categoría.
10	14.768	Don Antonio Curco Ramis. San Celoni y agregado (Barcelona), 3.ª categoría, 3.ª parte.	5	780	Don Eliseo Cortizo Blanco. Casa de Socorro de Santiago (La Coruña), 3.ª categoría.
7	13.242	Don Eladio León Marcos. Casa de Socorro de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 3.ª categoría.	5	1.109	Don Román Seoane Bernárdez. El Pino (La Coruña), 2.ª categoría.
7	13.599	Don Luis López Alfós. San Sadurní de Noya (Barcelona), 3.ª categoría.	5	1.983 bis	Don Carlos López Fiaño. Forcarey (Pontevedra), 2.ª categoría.
7	13.667	Don Benito Lozano Martín de Hijas. Ronda (Málaga), 1.ª categoría.	5	2.424	Don Enrique Gómez Rubio. Lalín (Pontevedra), 1.ª categoría.
7	14.189	Don Pedro Amo Merino. Sigüenza y agregados (Guadalajara), 2.ª categoría.	5	2.673	Don Bartolomé Cantarero Morales. Rute (Córdoba), 1.ª categoría, 3.ª parte.
3	13.627	Don José María Pallarés Molins. Casa de Socorro de Torrelavega (Santander), 4.ª categoría.	5	2.854	Don Rufino Plaza Arrimadas. Casa de Socorro de Cádiz, 2.ª categoría.
1	15.404	Don Agustín Pérez Pérez. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 1.ª categoría.	5	2.917	Don Angel Navalón Mota. Aldeadávila de la Ribera y agregado (Salamanca), 3.ª categoría.
1	15.415	Don Víctor Visairas Puras. Lemona (Vizcaya), 2.ª categoría.	4	2.372	Don José María Pérez Martínez. Ripoll y agregados (Gerona), 1.ª categoría.
1	15.419	Don Francisco Baldo Vives. Alcora (Castellón), 3.ª categoría.	4	2.764	Don Anibal García Gutiérrez. Perofia (Salamanca), 4.ª categoría.
1	15.444	Don Gregorio Manuel Verdugo Nieto. Poblá de Claramunt y agregado (Barcelona), 3.ª categoría, 3.ª parte.	4	2.977	Don Clemente Calvo Pecino. Cuartango (Alava), 4.ª categoría.
1	15.464	Don José Manuel Fernández Fernández. Castellbell y agregado (Barcelona), 3.ª categoría.	4	3.072	Don Juan Sirvent Brotons. Casa de Socorro de Alcoy (Alicante), 3.ª categoría.
1	15.502	Don Ramón Palomo Pérez. Suria (Barcelona), 3.ª categoría.	4	3.151	Don Manuel de la Torre Carrido. Casa de Socorro de Eida (Alicante), 4.ª categoría.
1	15.510	Don Alberto María Martínez. Berga y agregados (Barcelona), 2.ª categoría.	4	3.200	Don Alvaro Peña González. Casa de Socorro de Cieza (Murcia), 4.ª categoría.
		ESCALA B	4	3.206	Don Antonio Rafael Martínez Pozo. Casa de Socorro de Jumilla (Murcia), 4.ª categoría.
		Grupo III. Concurantes interinos	4	3.210	Don Francisco Lucas Navarra. Casa de Socorro de Caravaca (Murcia), 4.ª categoría.
5	2.730	Don Francisco García Morales. Fuerte del Rey (Jaén), 4.ª categoría.	4	3.265	Don Juan de Dios Teruel Martínez-Carrasco. Cuevas de Almanzora (Almería), 1.ª categoría.
4	3.275	Don Antonio Mena Arco. Casa de Socorro de Estepona (Málaga), 4.ª categoría.	4	3.286	Don Juan Francisco Gómez Andrés. Sos del Rey Católico (Zaragoza), 2.ª categoría.
2	3.908	Don Francisco Trueba Ortiz. Villanueva del Trabuco (Málaga), 3.ª categoría.	4	3.488	Don Florentino Barrios Barbero. Sotoserrano (Salamanca), 4.ª categoría.
		Grupo IV. Derecho de consorte	4	3.555	Don Rafael Florencio Sotelo Sotelo. Azuaga (Badajoz), 1.ª categoría.
9	1.545	Don Francisco Bertolo Bugallo. Cangas (Pontevedra), 1.ª categoría.	3	1.948	Don Francisco Ibáñez Díaz. Dos Torres (Córdoba), 1.ª categoría.
		Grupo V. Concurantes generales	3	2.787	Don Manuel González Almeida. Figols y agregados (Barcelona), 2.ª categoría.
12	408	Don Antonio Franco Requeséns. Sóller (Balears), 2.ª categoría.	3	2.988	Don Guillermo Torres Siquier. Porreras (Balears), 3.ª categoría.
12	656	Don Joaquín Valdivieso Gasquez. Pliego (Murcia), 3.ª categoría.	3	3.610	Don Jesús Antonio García Berges. Ricla (Zaragoza), 3.ª categoría.
12	1.097	Don Santos Rubia de la Torre. Muñana y agregados (Ávila), 3.ª categoría.	3	3.657 bis	Don Manuel Ollero Moreno. Espiel (Córdoba), 2.ª categoría.
11	1.251	Don Manuel García Haro. Priego de Córdoba (Córdoba), 1.ª categoría.			

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
3	3.871	Don Miguel Luque Naranjo, Rute (Córdoba), 1.ª categoría, 4.ª parte.
3	3.802	Don Diego Duarte Poveda, Villatobas (Cuenca), 3.ª categoría.
2	3.778	Don José Ramón Campos Ramos, Beariz (Orense), 2.ª categoría.
2	3.849	Don Fernando Martínez Tevar, Matagón (Ciudad Real), 2.ª categoría.
2	3.990	Don Manuel Carasol Dieste, Biel y agregado (Zaragoza), 3.ª categoría.
2	4.017	Don Domingo Guerrero Rodríguez, Casa de Socorro de Alhaurín el Grande (Málaga), 4.ª categoría.
0	2.310	Don Luis Carnicero Parda, Puerto Seguro y agregado (Salamanca), 4.ª categoría.
0	3.412	Don Antonio Hernández Corral, Montoro (Córdoba), 1.ª categoría, 4.ª parte.
0	3.892	Don Francisco de la Cruz Márquez, Villagonzalo (Badajoz), 3.ª categoría.
0	3.961	Don José Luis Llanes Menéndez, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), 3.ª categoría.

Cuarto.—Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 30 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo) respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Resolución ni lo sea por efecto de mutaciones que resulten de resoluciones de futuro en base a recursos de reposición.

Quinto.—Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicante en la Península y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares y Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un período no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrida el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Sexto.—Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente; si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar, devolviendo aquéllos que no tomaran posesión o se encuentren incluidos en la causa de exclusión contenida en el número 5.1.9 de la convocatoria.

Séptimo.—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la convocatoria y al contenido en la sección primera, capítulo 7.º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados al tomar posesión presenten certificado de cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Octavo.—Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieren ocupando.

Noveno.—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas, si cumplieron este requisito y no les ha correspondido ninguna, se procederá a declararlos en situación de excedencia forzosa; si ya no estuviesen en la misma, salvo que esta situación fuese incompatible con la que tuviesen en otro Cuerpo, en cuyo supuesto pasarán a la de excedencia voluntaria.

Si quien obligado a concursar no lo hubiese hecho o participando no solicitase todas las vacantes «no condicionadas» o incurriesen en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el punto 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en los apartados octavo y noveno se efectuarán de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—Contra la presente Resolución podrán los Médicos interesados entablar los recursos siguientes dentro de los plazos que se indican y ante los Organos que se determinan.

Contra la Resolución de los recursos entablados a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en el apartado primero de esta Resolución, el contencioso-administrativo, ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo potestativo el de reposición, previo, que puede entablarse ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el referido «Boletín Oficial».

Contra la Resolución dada a las restantes reclamaciones cabe el recurso de reposición ante esta Dirección General en el término de un mes a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector General de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 28 de noviembre de 1972 fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5 d) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Zaragoza, 27 de abril de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.